

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### Sección de Enjuiciamiento

##### DEPARTAMENTO 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-140/97, ramo de Administración del Estado, Madrid

##### Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-140/97, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 17 de septiembre de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-140/97, del ramo de Administración del Estado, Madrid, como consecuencia de un presunto alcance en la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—55.728-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Advertida errata en la inserción de edictos de interposición de recursos contencioso-administrativos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de fecha 7 de octubre de 1997, página 17771, tercera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de recurso correspondiente a don Antonio Piqueras del Rey, donde dice: «... 2/1.951/1997...», debe decir: «... 2/1.051/1997...».—53.870-E CO.

##### Sección Sexta

Advertida errata en la inserción de edictos de interposición de recursos contencioso-administrativos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de fecha 7 de octubre de 1997, página 17774, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de recurso correspondiente a don Antonio García Alcántara, donde dice: «... 6/1.028/1997...», debe decir: «... 6/1.022/1997...».—55.839-E CO.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Roberto Roldán Verdejo, Magistrado-Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada por este Tribunal con fecha 4 de septiembre

de 1997, recaída en pieza separada del recurso de apelación número 391/1995, dimanante de los autos número 409/1993, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife, seguidos a instancia de la Procuradora doña Carmen Blanca Orive Rodríguez, bajo dirección del Letrado don Juan José Rodríguez Martínez, en nombre y representación de «Estudio Técnico Arqte, Sociedad Limitada», contra «Golf de Sur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Munguía Santana, bajo dirección del Letrado don Jorge Machado Codesido, y cuya cuantía se ha fijado en 215.000.000 de pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en esta Sala, el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de esta Sala en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3804, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a esta Sala no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana.—Parcela A-5 del proyecto de compensación del plan parcial centro de interés turístico nacional «El Guincho», del término municipal de San Miguel. Que mide 11.575 metros cuadrados. Valorada en 243.514.000 pesetas. Finca número 4.863. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 895, libro 45 de San Miguel, folio 167.

Urbana.—Parcela A-6 del proyecto del mismo plan y término que el anterior. Que mide 10.350 metros cuadrados. Valorada en 174.402.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 895, libro 45 de San Miguel, folio 170, finca número 4.864.

Urbana.—Parcelas U-1, U-2, U-3, U-4, U-5, U-6 y U-7 del mismo proyecto y término que las anteriores. Que mide 82.015 metros cuadrados. Valorada en 140.883.000 pesetas. Finca número 4.876. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 895, libro 45 de San Miguel, folio 206.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Presidente, Roberto Roldán Verdejo.—El Secretario.—55.962.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares, bajo el número 130/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, contra don Julián García Fernández y doña Marcelina Verdugo Almendros, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 4.133.432 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 11.180.000 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar al menos el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepte y quede subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá el presente de notificación a los demandados para el caso de que se hayan ausentado del domicilio obrante en autos.

El bien objeto de subasta es:

Urbana. Piso sexto, letra C, de la calle Bolarque, número 5, en Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al folio 214, tomo 3.548, libro 94, finca número 13.325.

Dado en Alcalá de Henares a 8 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.790.

## ALCALÁ DE HENARES

## Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 431/1996, instados por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Reino García, contra don Ignacio Rodrigo Salazar y doña María Paz Carmen Atienza Esteban, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 19 de noviembre de 1997, a las diez horas. Tipo: 42.625.000 pesetas.

Segunda subasta: 30 de diciembre de 1997, a las diez horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 3 de febrero de 1998, a las diez horas. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alcalá de Henares, cuenta número 2333, clave de procedimiento número 18 y procedimiento 431-96. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que servirá en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

tan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación los mismos se hallaren en ignorado paradero.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada como parcela 18, número 41 de orden, en la urbanización «Zulema», término municipal de Villalbilla, hoy calle de Almería, número 18. Consta de plantas sótano, baja y primera, con el siguiente programa. Planta sótano: Se distribuye en garaje, trastero, cuarto de calefacción bodega, aseo, pasillo y escalera, con una superficie útil aproximada de 93 metros 74 decímetros cuadrados. Planta baja: Se divide en porche cubierto, salón-comedor, «hall», dormitorio de matrimonio con baño incorporado, dos dormitorios, más espacio escalera, pasillo, terraza, cocina, cuarto de plancha y cuarto de baño, ocupando una extensión útil de 157 metros 66 decímetros cuadrados. Y planta primera: Distribuida en estudio y escalera, teniendo una superficie útil de 45 metros 4 decímetros cuadrados. El solar ocupa una superficie de 1.282 metros 50 decímetros cuadrados. El resto de la extensión superficial no edificada se destina a patio o jardín. Linda: Norte, en línea de 42,50 metros, parcelas 19 y 20; sur, en línea de 43 metros, parcela 17; este, en línea de 30 metros, zona verde, y al oeste, en línea de 30 metros, calle C-1.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—55.805.

## ALCÁZAR DE SAN JUAN

## Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 242/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra don Custodio Martínez Armero y doña María Dolores Cantero Olmedo, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 14 de noviembre de 1997; por segunda vez el día 12 de diciembre de 1997; y por tercera el día 16 de enero de 1998, y todas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

## Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 36, que forma parte del complejo unifamiliar de viviendas, sito en Alcázar de San Juan, en la parcela de terreno o solar denominado C, que forma parte de la urbanización en calle Porvenir. Ocupa una superficie de 119 metros cuadrados de los que se encuentran construidos 61 metros 78 decímetros cuadrados y el resto destinado a solar o descubierta. Se compone de plantas baja y alta. En la planta baja, que ocupa una superficie construida de 61 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 42 metros 13 decímetros cuadrados, se ubica: Pasillo, estar-comedor, aseo, cocina y escalera. En la planta alta, que ocupa una superficie construida de 48 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 38 metros 27 decímetros cuadrados, se ubica: Pasillo, baño y tres dormitorios. Linda: Frente, calle de nueva creación que la separa de la parcela D; izquierda, entrando, vivienda número 35; derecha, entrando, vivienda número 51, y fondo, vivienda número 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de ésta al tomo 2.490, libro 642, folio 170, finca número 50.326.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 18 de julio de 1997.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario accidental.—56.002.

## ALCÁZAR DE SAN JUAN

## Edicto

Doña Raquel Fábrega Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 266/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sainz-Pardo, contra don Benito Díaz Macías y doña María Soledad Moreno Villalba, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 14 de noviembre de 1997; por segunda el día 19 de diciembre de 1997, y por tercera el día 23 de enero de 1998, y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa, o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Número 7. Vivienda en planta tercera, letra B, sita a la derecha de la escalera según se accede, subiendo, a la meseta de la planta del edificio de esta ciudad (Alcázar de San Juan), y su calle Lorenzo Rivas, número 14. Tiene una superficie útil de 102 metros 78 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios dobles y un dormitorio sencillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con despensa y terraza-tendedero. Linda: Izquierda, entrando, calle Lorenzo Rivas; derecha, patios central e izquierdo del edificio y propiedad de don Carlos Ortega; fondo, patio izquierdo del edificio y la citada propiedad de don Carlos Ortega, y frente, meseta de la escalera, patio central del inmueble y vivienda letra A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.537 del archivo, libro 663 de Alcázar de San Juan, folio 105, finca número 40.294, inscripción novena.

Tipo de tasación y subasta: 11.700.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 1 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta, Raquel Fábrega Martínez.—El Secretario judicial.—56.006.

## ALCARCÓN

### Edicto

Doña Begoña García Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alarcón,

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 184/1992, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Argote Esteso, contra don Enrique Valle Santamaria, en los que se ha acordado, por providencia de fecha 11 de septiembre de 1997, anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, por plazo de veinte días y el precio de la tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alarcón, al tomo 667, folio 67, finca 53.086, inscripción segunda, a nombre de los cónyuges don Enrique Valle Santamaria y doña María Luisa Martín de Ance.

Finca urbana número 97, vivienda señalada con el número 10, planta 4.<sup>a</sup> del edificio de Alarcón, por acceso por el portal y escalera 11, de la avenida

de Villaviciosa. Ocupa una superficie de 62 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada y patio central; derecha entrando, con vivienda 13; izquierda, con vivienda 9, y por el fondo, con espacio libre de la propia parcela.

La subasta tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo por el que sale a subasta pública la finca descrita es de 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente a su celebración el 20 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán participar en la subasta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se pondrán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala segunda, que se celebrará el día 12 de enero de 1998, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, debiendo igualmente los licitadores consignar el 20 por 100.

Sexta.—Para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala una tercera para el día 9 de febrero de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que será entregado al Procurador señor Argote Esteso para el cuidado de su diligenciado.

Dado en Alarcón a 11 de septiembre de 1997.—La Juez, Begoña García Gómez.—El Secretario.—56.037.

## ALCARCÓN

### Edicto

Doña Begoña García Muñoz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alarcón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha por este Juzgado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9/1997, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Luis Rodríguez Escudero y doña Raquel Pedraza Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria,

por importe de 15.368.314 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final del presente se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 5 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas; previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 28.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores, previamente, en al cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se ha señalado para la segunda, en el mismo lugar, el día 3 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la anterior para la segunda subasta.

Noveno.—Si por cualquier causa no se pudiera notificar dichos señalamientos a la parte demandada en la propia finca hipotecada, la publicación de los edictos en los periódicos oficiales surtirá los efectos legales de dicha notificación.

#### Descripción de la finca hipotecada

Urbana. 27. Piso primero, número 3, en construcción. Tiene carácter dúplex, ocupando parte de las plantas primera y segunda con comunicación interior mediante escalera del conjunto urbanístico, sito en la manzana 11 del sector I, prado de Santo Domingo, en Alarcón, compuesto de cuatro minibloques y 11 portales, perteneciente al primer minibloque, compuesto por los portales 1 y 2, con entrada por el portal 1. Tiene una superficie, con inclusión de elementos comunes de 125 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en planta primera, vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendedero; en planta segunda, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda por su frente, mirando desde la fachada suroeste del edificio que da a la calle de los Pinos: En planta primera, frente, zonas comunes de urbanización; derecha, dichas zonas, e izquierda, por donde tiene su acceso, con piso número 2 en su planta. En planta segunda: Frente, zonas comunes de la urbanización; derecha, dichas zonas; izquierda, piso número 4 en su planta y con hueco de ventilación, y fondo, el mencionado hueco de ventilación y con piso número 2 en su planta.

Cuota: 1.497 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alarcón, al libro 1.041, tomo 305, folio 120, finca registral número 27.111, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alarcón a 18 de septiembre de 1997.—La Juez, Begoña García Muñoz.—La Secretaria.—55.753.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.300/1991, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzano Salines, contra don William Andreu Payne, doña Irtene Mararet Payne y don Mark Andrew Payne, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa, para la primera subasta, el próximo día 16 de diciembre, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta, el próximo día 13 de enero, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de febrero, ambos de 1998, todas a las doce quince horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y también podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en aquella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

## Finca objeto de subasta

Urbana. 1. Bungaló dúplex en planta baja y primera, es el primero de la izquierda a derecha según se mira a su fachada. Sito en conjunto residencial «Villa Costa Club III fase», término de Orihuela, partida de Los Dolces, con superficie de 40 metros cuadrados por planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.380, folio 126 vuelto, finca número 82.963, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 6.928.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—55.958.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 135/1997, instados por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra don Rafael Andrés Alonso Sánchez y doña Nuria Prado Tercero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Benalúa, para la primera subasta el día 16 de diciembre de 1997, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta el día 13 de enero de 1998, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1998; todas a las doce cuarenta y cinco horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera el 20 por 10 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

## Finca objeto de subasta

20. Piso tercero centro desde el descansillo de la escalera que arranca del portal señalado con el número 8 de la calle Monforte del Cid, de la casa sita en esta ciudad de Alicante y sus calles del General Espartero, número 81, y Monforte del Cid, número 8. Está designado de tipo F. Ocupa una superficie útil de 60 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 989, libro 134, folio 90, finca número 7.953, inscripción cuarta.

El tipo de la primera subasta es de 5.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—55.936.

## ALICANTE

## Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86/1999, instados por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Agustín Navarro Cases y doña Marlene Juan Yerchenkova, sobre reclamación de 5.882.257 pesetas de principal y otras 2.296.000 pesetas presu-puestadas para costas e intereses, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo de valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0099, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141 de la avenida Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

## Bien objeto a subasta

Número 105. Piso quinto, derecha, en el descansillo de la escalera que arranca del portal señalado con el número 12 de policía, de la casa en Alicante, y su calle Inmaculada del Plá. Está designado con la letra A de puerta y es de tipo I. Mide 78,61 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, paso, cuatro dormitorios, dos aseos, cocina, galería a patio de luces y terraza exterior.

Linda: Frente, calle particular, derecha, desde tal frente, vivienda centro, derecha, letra B en planta y escalera; izquierda, vivienda centro, derecha, en planta portal 10, y por espaldas, descansillo de la escalera y patio de luces. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.676, libro 807, folio 142, finca número 49.335, inscripción cuarta.

Está valorada en 7.000.092 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—El Secretario judicial.—55.954.

## ALMUÑÉCAR

### Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Gustavo Vallejo Lorencio y doña Olga Ruano Jdraque, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Inscripción: Tomo 1.042, libro 346, folio 98, finca número 29.305, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.895.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 7 de julio de 1997.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—55.851.

## AMPOSTA

### Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 319/1996, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con CIF H-43.00393, y domiciliada en Tarragona, plaza Imperial Tarraco, números 9 y 11, representada por el Procurador señor Audi Angela, contra don Tony Jacques le Guem, con domicilio en calle Goya, número 1-3.º-1.ª, de Amposta (Tarragona), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y en precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 26 de noviembre de 1997.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de enero de 1998.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1998.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Cataluña, números 21-23, de Amposta, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 6. Que constituye el apartamento-vivienda, ubicada en el tercer piso alto, puerta primera, del edificio que se dirá. Ocupa una superficie útil de 50 metros 54 decímetros cuadrados, consta de recibidor, cocina-comedor-estar, paso, baño y un dormitorio, y mirándole desde la calle Goya, linda: Al frente, con ella; derecha, mirando, con casa de doña Cecilia Germán Cabanes; izquierda, con la vivienda puerta segunda, y fondo, con hueco de ascensor y con las escaleras y su rellano, por donde tiene la entrada. Tiene su acceso por

el núcleo de portal, zaguán, escaleras y ascensor que arranca desde la calle Goya. Cuota de participación: 2,60 por 100. Inscripción: Tomo 3.494, folio 125, finca número 37.683.

Tasada a efectos de subasta en 5.083.420 pesetas.

Y para su publicación en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de los Juzgados correspondientes, expido el presente en la ciudad de Amposta a 31 de julio de 1997.—La Juez titular, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—56.053.

## AMURRIO

### Edicto

Don Luis Ángel Goikolea Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Álava),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/1995, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de don José Antonio Alonso Lázaro, doña Ana María Corres Montero y don José Félix Corres Montero contra doña María Begoña Corres Montero y don Carlos María Alonso Astarloa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000300015001195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Casa señalada con el número 5 en al calle de la Iglesia, del pueblo de Pinedo, Ayuntamiento de Valdegovia, provincia de Álava, que consta de planta baja, piso medio y desván, con sus adheridos de horno, huerto y patios; que todo mide 596 metros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, Ayuntamiento de Valdegovia, tomo 543, libro 163, folio 60, finca 18.649, inscripción primera.

Valor: 9.898.980 pesetas.

Dado en Amurrio (Álava) a 11 de septiembre de 1997.—El Juez, Luis Ángel Goikolea Martín.—El Secretario.—55.792.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Doña Montserrat Sábate Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 362/1996, se sigue en este Juzgado, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya contra «Construcciones Sibelius, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de noviembre de 1997; para la segunda, el día 18 de diciembre de 1997 y para la tercera el día 27 de enero de 1998, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 11.400.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 362/1996.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este anuncio, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días y horas coincidentes, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

### Bien especialmente hipotecado

Entidad número 6.—Vivienda en planta baja, puerta segunda, sita en la villa de Canet de Mar, con frente al pasaje Doctor Santiñá, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 57 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de: Pasillo, salón-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, tomando como tal el acceso al mismo, el rellano de escalera; al fondo, con calle Sant Joan;

a la derecha, pasaje Doctor Santiñá, y a la izquierda, con sucesores de don José Pujadas. Coeficiente: 17,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.586, libro 127 de Canet de Mar, folio 165, finca 7.153, inscripción segunda.

Y, para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 20 de junio de 1997.—La Secretaria.—55.940.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Por haberlo así acordado, la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 359/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Sebastián Madueño Villalobos y doña Carmen Martínez Padilla, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía 2.042.782 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, la cual tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 19 de enero de 1998, a las diez horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo de 6.737.940 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-359-95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

### Finca objeto de subasta

Entidad número 1: Local sótano, que forma parte de todo aquel edificio, sito en Arenys de Munt, urbanización «Crehueta», señalado con el número 61 en el plano de urbanización. Tiene una superficie edificable de 145 metros 80 decímetros cua-

drados. Dicho local está destinado a almacén y bodega. Linda: Al norte, con la calle; al sur, con carretera; al este, con canal de servicios, y al oeste, con la parcela 59 de la mayor finca de que procede y se segregó.

Tiene un coeficiente del 20 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.616, libro 82, folio 136, finca número 5.657.

Dado en Arenys de Mar a 8 de septiembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—55.806.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/1996, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Luis Pons Ribot, contra don Laslo Csaszar y doña Andrea Zoltai, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 13 de enero de 1998, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.546.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530, en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 10 de febrero de 1998, y hora de las doce, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1998, y hora de las doce.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Urbana.—Departamento número 2, del edificio sito en Calella, calle Vallderoure, números 20 y 22. Piso primero, puerta primera. Vivienda de superficie 66 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente (del edificio), oeste, caja de la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; fondo, este, derecha, entrando, sur e izquierda, norte, terreno

circundante común del edificio; debajo, piso bajo, y encima, piso segundo.

Inscripción: Pendiente a nombre de los exponentes estándolo a favor de su anterior titular al tomo 1.334, libro 168, folio 85, finca número 5.315-N, inscripción cuarta. Estando en la actualidad según escrito de demanda inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.334 del archivo, libro 168 de Calella, folio 86, finca número 5.315-N, inscripción novena de hipoteca.

Dado en Arenys de Mar a 18 de septiembre de 1997.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—55.946.

## ARZÚA

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arzúa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 85/1997, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ricardo García Piccoli, contra don Juan Andrés Pampín Casal, doña María del Pilar Pampín Vidal, don Manuel Pampín Casal, don María Anuncia Tacón Santos, don Ramón Pampín Casal y doña Gloria Santos Vázquez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arzúa, calle Lugo, números 42-44, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 23.086.875 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de diciembre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de diciembre de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la calle Ramón Franco, número 22, de clave de oficina 1475, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia de Arzúa, cuenta número 1510 0000 18 85 97, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Relación del bien objeto de subasta

Resto de la finca registral número 12.579. Labradío Riovello, de 16 áreas 70 centiáreas, situado en la parroquia y municipio de Arzúa. Linda: Norte, camino; sur, finca de igual denominación y parcela de doña María Eugenia Casal Rodríguez; este, here-

deros de don Cándido Moscoso, y en parte, doña María Eugenia Casal Rodríguez, y oeste, herederos de don Jesús Cosatoya Ponte. En esta finca existen dos naves de una planta, adosadas entre sí, con local de oficina anexo, ocupando el conjunto edificado una superficie de planta de 808 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa, procede de la registral en el tomo 375, libro 99, folio 153, finca número 12.579.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan.

Dado en Arzúa a 26 de septiembre de 1997.—La Juez.—55.955.

## AYAMONTE

### Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 288/1994, a instancia de Caja Rural de Huelva, contra don Miguel Bayo Márquez y doña María Dolores Martín Santana, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que luego se relaciona, embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, si no rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

### Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Local destinado a bodegas, sito en calle Tahir, número 6, hoy número 2, de Cartaya. Referencia catastral número 4184055. Titular catastral: Don Miguel Bayo Márquez. Con una superficie de suelo de 648 metros cuadrados, de los cuales, unos 200 metros cuadrados, aproximadamente, están edificados, y el resto, en forma de porche y de patio. Linda: Por la derecha, con los números 4 y 38 de la calle Concejo y número 21 de la calle Virgen del Rosario; por la izquierda, con el número 4 de

la misma calle, y por el fondo, con vía pública y calle Virgen del Rosario.

Valorado pericialmente en 9.200.000 pesetas.

Asimismo, por este edicto se les notifica el señalamiento de las subastas a los demandados hallados en rebeldía y que se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Ayamonte a 4 de septiembre de 1997.—La Juez, Belén Paniagua Plaza.—El Secretario.—55.868.

## BADALONA

### Edicto

En este Juzgado número 3, al número 26/1989-A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, el bien embargado a don Francisco Sánchez García. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez quince horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subastas del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de enero de 1998, a las diez quince horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo la actora podrá ceder el remate a tercero; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana, piso vivienda sito en Premiá de Mar (Barcelona), calle Gran Via, 103-105, piso segundo, puerta segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 1.853, libro 166, folio 241, finca 8.296. Siendo valorado en la suma de 10.405.000 pesetas.

En caso de fuerza mayor, la subasta señalada se celebraría el día siguiente hábil, haciéndose constar, asimismo, que el presente sirve de notificación al demandado.

Dado en Badalona a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—56.036.

## BADALONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha en el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 154/1997, a instancias del Procurador señor Barba en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña contra don Sebastián Navas Guerrero y doña Obdulia Giménez Cañero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Entidad 27. Piso ático, puerta segunda de la casa sita en Badalona, calle Zumalacárregui, hoy Dr. Robert, número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.919, libro 55 de Badalona-3, folio 7, finca número 2.778.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.600.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0527000180154/97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad del bien estarán en manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 4 de diciembre, a las diez horas, y para la tercera, la del día 12 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Novena.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 3 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.973.

## BALAGUER

## Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 227/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, 92, de Madrid, número de identificación fiscal A-28.122.570, representado por el Procurador señor Vilalta Escobar, contra don Juan Carmelo Monedero Fernández, doña María Dolores Solans Coma y los ignorados herederos o herencia yacente de don José Solans Ajates, en reclamación de la cantidad de 1.925.527 pesetas, importe del principal reclamado, más 700.000 pesetas calculadas para intereses devengados y costas del juicio, en los cuales por providencia de fecha de hoy, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes embargados a los demandados que más adelante se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 30 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1998, a las once horas y mismo lugar que las anteriores.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera subasta es el de su tasación; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en cuanto a la tercera, si no se llegase a dichas dos terceras partes, se hará saber el precio a los deudores, con suspensión del remate para que intenten mejorar la postura.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Paz de Os de Balaguer y Ayuntamiento de Gerb

y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los bienes/objeto de la subasta son los siguientes

Lote primero: Finca en la partida Grau, hoy en calle de Sant Miquel, de extensión superficial 7 metros 294 milímetros de ancho, por 17 metros 694 milímetros de largo, en la cual existe un edificio de nueva construcción compuesto de planta baja y dos plantas de piso. El edificio tiene una superficie construida, aproximadamente, en planta baja de 129 metros cuadrados y las dos plantas unos 107 metros cuadrados, aproximadamente cada una. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.443, folio 34, finca 1.993.

Valorada en 15.986.500 pesetas.

Lote segundo: Mitad indivisa de la casa sita en Balaguer, en el grupo de viviendas denominadas «Santa Maria»; compuesta de planta baja, 42 metros cuadrados, señalada con el número 29, y patio anexo de 38 metros cuadrados. Linda: Por frente, con calle Riu Valira; por la izquierda y fondo, con resto de finca de que se segregó, y por la derecha, con la casa señalada con el número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.549/1.954, libro 231/95, folio 180, finca 5.520, inscripción tercera.

Valorada la mitad indivisa en 1.068.028 pesetas.

Dado en Balaguer a 17 de julio de 1997.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—El Secretario accidental.—55.764.

## BARAKALDO

## Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Jiménez-Bretón Gómez y doña María Begoña Hurtado de Saracho Gabiña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-0000-18-13497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término de Barakaldo, sitio de «La Llosa», y conocido con el nombre de Beurco y Escibe. Mide 1.224 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 677 de Barakaldo, tomo 877 del archivo, folio 86, finca número 21.444, inscripción 18.

Tipo de subasta: 61.132.500 pesetas.

Dado en Barakaldo a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Taberero Moreno.—El Secretario.—55.767.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 219/1996, sección 5.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ángel Martínez Mata, don Jorge Martínez Mata, doña María Martínez Mata, doña Josefa Mercadé Márquez y «Maderas y Chapas Martínez, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Porción de terreno edificable, sito en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Pitágoras, números 27 al 31; tiene una extensión superficial de 837 metros 54 decímetros cuadrados, equivalentes a 22.168 palmos una centésima de palmo cuadrado; linda: Al frente, sur, en línea de fachada de 22,80 metros, con calle Pitágoras; derecha e izquierda, entrando, con resto de finca matriz de la que se segregó, y al fondo, parte con terreno de don Juan Pagés y parte de don José Guix. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona al tomo 2.661, libro 205, folio 140, finca 16.074.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 85.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación en forma al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto si éste fuese sábado, que se celebrarán en el día siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—56.035.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 614/1996-4.ª E, autos de juicio ejecutivo en reclamación de la cantidad de 20.022.800 pesetas de principal, más intereses y costas, a instancia de «Construcciones Llocrag, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Luisa Infante, contra «Reformas y Construcciones Saporó, Sociedad Limitada», en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien (inmueble) embargado al deudor, que al final se relaciona; convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 11 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta; para, en sucaso, la segunda, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta se señala el día 26 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, en los mismos hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, en los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

El bien que sale a subasta es lo que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Local comercial único, en las plantas baja y altillo, comunicadas entre sí mediante escalera interior privativa, del edificio señalado con el número 198 del paseo de San Juan, de Barcelona. Mide una superficie total construida de 449 metros 54 decímetros cuadrados, de los que corresponden 225 metros 83 decímetros cuadrados a la planta baja y 223 metros 71 decímetros cuadrados a la planta altillo y útil de 430 metros 49 decímetros cuadrados, de los que corresponden 216 metros 74 decímetros cuadrados de planta baja y 213 metros 75 decímetros cuadrados a la planta altillo. Linda, la planta baja: Frente, paseo de San Juan, por donde tiene su único acceso este local, parte posterior del vestíbulo general de edificio y hueco de la rampa de acceso al local «páking» de las plantas sótanos; izquierda, entrando, dicho vestíbulo general y finca número 200 del paseo de San Juan; derecha, finca número 196 del propio paseo, y fondo, patio de ventilación del local páking de las plantas sótanos y patio interior de manzana. Y la planta altillo: Al frente, considerando el mismo, vuelo del propio local en su planta baja y vuelo de las zonas de acceso al vestíbulo general del edificio y a la rampa del local aparcamiento; izquierda, entrando, y derecha, fincas números 200 y 196, respectivamente, del repetido paseo, y fondo, vuelo del propio local en planta baja. Cuota de participación: 12,20 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 310, libro 310, folio 13, finca número 17.120-N.

Valoración a efectos de subasta: 48.600.000 pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos legales oportunos, libro el presente edicto que servirá de notificación al demandado, caso de resultar negativa la que se le practique personalmente, en Barcelona a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Ángeles Alonso Rodríguez.—56.038.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 86/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Torner Ros, doña María del Rosario Sambeat Artigas y «Anteress,

S.C.P.», representados por la Procuradora señora Julibert Amargos y contra «Anteress, S.C.P.», declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Amparo Torner Ros:

Urbana. Entidad número 23, piso segundo, rotulado en realidad como tercero, puerta primera, situado en la tercera planta alta de la casa números 6 y 8 de la calle Cantabria, de Barcelona, con entrada por la escalera número 6, de superficie 52 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de la escalera y vivienda puerta segunda de la propia planta; a la izquierda, entrando, con zona vial o pasaje galería cubierta y la indicada vivienda, puerta segunda; a la derecha, con la C3 Cantabria y al fondo, con zona vial o pasaje-galería cubierta. Tiene un coeficiente de 1,04 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al folio 167 del tomo 1.243, libro 615, finca número 513.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 8 bis, tercera planta, el próximo día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero en excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de enero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Y para el supuesto de que las subastas no puedan celebrarse los días señalados por causas de fuerza mayor, se entenderá su celebración los días siguientes hábiles a excepción del sábado.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.966.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Ana Jesús Fernández, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 270/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis y dirigido contra doña Francisca Segarra Solano y don Pedro Orti Virgili, en reclamación de la suma de 7.281.383 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, sirviendo de tipo para la primera el de 9.468.637 pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 12 de noviembre de 1997; para la segunda, el día 12 de diciembre de 1997, y para la tercera, el día 12 de enero de 1998, todas a las diez horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

## Bien objeto de subasta

Departamento número veintitrés.—Vivienda piso cuarto, puerta tercera, en la quinta planta alta de la casa señalada con el número 147, en la avenida Meridiana, de esta ciudad. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene una superficie de 82,65 metros cuadrados y linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, patio y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, dicho patio, rellano de la escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta; izquierda, proyección vertical de la avenida Meridiana, y fondo, finca de los señores Cayuela y Selma. Coeficiente: 2,473 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Barcelona, al tomo 1.727, libro 1.393 de la sección 1.ª, folio 9, finca 94.402, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Jesús Fernández.—El Secretario.—55.204.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 764/1996-A3, promovidos por el Procurador señor Ranera Cahis, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Soliman, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente, la venta de dichas fincas, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas; la segunda subasta, caso de que resultara desierta la primera, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, y la tercera subasta, en su caso, el 21 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 del valor de tasación, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en calidad de cederlo, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser presentada en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a ese Juzgado, se celebrará la misma al día hábil inmediatamente siguiente, excepto los sábados, sin interrupción hasta su celebración.

La descripción de las fincas a subastar, las cuales saldrán por lotes separados, es la siguiente:

1. Entidad número 3. Local primero, en la planta baja del inmueble, con frente a la Gran Vía de les Corts Catalanes, número 751, compuesto de una sola nave de 150 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la citada Gran Vía donde abre puertas; izquierda, entrando, vestíbulo general y servicios comunes; derecha, finca de procedencia de «Euro Gran Vía, Sociedad Anónima», y fondo, huecos de ascensores, servicios comunes y local segunda planta baja de la casa número 190, de la calle Lepanto, de igual compañía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de esta ciudad, al tomo 2.157, libro 143 de la sección segunda, folio 166, finca número 7.985, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 54.225.000 pesetas.

2. Entidad número 4. Local segunda en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Lepanto, número 190, con una nave, teniendo derecho exclusivo de uso del patio de luces posterior. Tiene una superficie de 49 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene acceso a la avenida José Antonio, hoy Gran Vía de les Corts Catalanes, a través del local bajos primera de la casa 751 de dicha avenida. Linda: Frente, dicho local bajos segunda, de la casa número 175, de la citada Gran Vía, de «Euro Gran Vía, Sociedad Anónima»; izquierda, entrando, servicios comunes del inmueble; derecha, finca de procedencia de «Euro Gran Vía, Sociedad Anónima», y fondo, local bajos primera de este inmueble. Inscrita en el citado Registro número 22, a los mismos tomo y libro que la anterior, folio 168, finca número 7.987, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 18.275.000 pesetas.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Barcelona a 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Angeles Alonso Rodríguez.—55.766.

## BARCELONA

### Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona y con el número 433/1997-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Pages Marsal y doña Pilar Nuet Crespi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 554, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas; esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Entidad número 25. Vivienda puerta primera, situada en la quinta planta, de la escalera número 2; 4 y 6 de la vía Favencia, bloque 1, sito en Barcelona, barriada de Sant Andreu de Palomar. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados.

Linda: Al frente, noreste, con vuelo del chaflán formado por la vía Favencia y el paseo de Valldaura; por la izquierda, entrando, mismo frente, con el vuelo de la zona vial interior de la manzana que lo separa de la vía Favencia; por la derecha, con el vuelo de la zona vial del interior de la manzana que lo separa del mencionado chaflán, y por el fondo, con el rellano por donde tiene acceso y con las cajas de la escalera y de un ascensor.

Coficiente: 1,929 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 13 de los de Barcelona, al tomo 2.085, libro 41, folio 168, finca número 2.917.

Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—55.779-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1997-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Abril Mas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 617, oficina 5734, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Número 70. Piso octavo, puerta primera, de la escalera A, dedicado a vivienda, situada en la novena planta alta del edificio sito en esta ciudad Barriada de Sarriá, con frente a la calle Bohigas, donde le corresponde los números 18-20, en una pequeña parte de la plaza Equilaz, y también con frente a la ronda del General Mitre, donde le corresponden los números 15-17, de superficie 80 metros 30 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, comedor, «office», cocina, tres dormitorios, cuarto de plancha, trastero, cuarto de baño, cuarto de aseo y galería con lavadero, disponiendo de una terraza en la parte posterior, y linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera A, en parte con dicho rellano y en parte con patio de luces; por la derecha, entrando, en parte con patio de luces y en parte con el piso octavo, puerta primera de la escalera B; por la izquierda, con el piso octavo, puerta segunda de la escalera A; por detrás, con la fachada posterior del edificio y por debajo y por encima, con la puerta primera de su respectiva planta inmediata inferior y superior.

Coficiente: 0,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta capital, en el tomo 789, libro 264, folio 26, finca número 9.930.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Juan Manuel Ávila de Encio.—55.769.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 506/1992-A, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de la suma de 278.348 pesetas de principal, más 276.357 pesetas, total importe de las costas tasadas y aprobadas, así como la suma de 140.402 pesetas, en concepto de intereses liquidados y aprobados, a instancia de la entidad «Focre Leasing, Sociedad Anónima», contra don Miguel Martínez González, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado al deudor, que al final se relaciona, y convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la Audiencia del día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, segunda planta, de Barcelona; para, en su caso, segunda subasta, el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuera preciso, para la tercera subasta, el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo; en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma al deudor.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender por causas de fuerza mayor la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción de que fuera sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana.—Nave industrial en Sant Just Desvern, compuesta de planta baja, planta entresuelo o attilto y un piso alto. Tiene frente a la calle Pedro Ponce de León, sin número, y avenida Riera, número 22; la planta baja de 500 metros cuadrados; planta entresuelo o attilto de 166 metros cuadrados, con entrada por una escalera que parte desde la calle y por una escalera interior; y piso primero, de superficie 500 metros cuadrados; edificado sobre una porción de terreno sita en el polígono I, manzana 4, Plan Parcial Sudoeste, de superficie 1.869 metros 59 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, riera de Sant Just; sur, porción adquirida por Hilario Barahona y esposa; este, calle Pedro Ponce de León, y oeste,

porción de la misma finca adquirida por Jorge Oller Viladrasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, Ayuntamiento/Sección Sant Just Desvern, libro 70, tomo 1.459, folio 80, finca número 5.516-N.

Precio de tasación: La finca anteriormente descrita ha sido valorada pericialmente en la suma de 74.614.752 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Blanca Urios Jover.—55.776-16.

## BENIDORM

## Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 236/1992, promovidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Cousillas Larrañaga y doña Rosa María Saranova Zozaya, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 12 de enero de 1998, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 0139.000.18.0236/92, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender, por causa mayor, alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas

de subasta, sirve el presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de subasta y el valor de la misma son los que a continuación se relacionan:

Número 10. Apartamento señalado con la letra C de la segunda planta alta del edificio denominado «Torre Galeno», sito en Benidorm, partida Saladar, con fachada a la avenida de nueva apertura denominada provisionalmente avenida del Derramador II. Ocupa una superficie cerrada de 41 metros cuadrados más 6,80 metros cuadrados de terraza abierta. Consta de vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cocina con galería, cuarto de baño y la terraza citada. Linda: Frente, rellano común de acceso, hueco del ascensor y proyección vertical a zona de aparcamiento de automóviles; derecha, entrando, proyección vertical a dicha zona de aparcamiento; izquierda, apartamento letra D, y espaldas, proyección vertical a zona de jardín.

Este apartamento tiene como anejo inseparable el espacio o aparcamiento de automóviles número 9.

Finca número 5.609 del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, inscrita al folio 195 del libro 57, tomo 423, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.065.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 2 de septiembre de 1997.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—El Secretario, 55.979.

## BENIDORM

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 173/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Marianne Ralstaon Lundquist, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada por la demandada doña Marianne Ralstaon Lundquist:

Número 64 de orden general.—Vivienda señalada con la letra A de la escalera segunda, sita en la segunda planta alta del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valenciano, de Alfaz del Pi. Ocupa una superficie construida de 99 metros 85 decímetros cuadrados y una superficie útil de 87 metros 4 decímetros cuadrados. Finca registral número 13.349, inscripción al tomo 779, libro 105, folio 187, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.100.000 pesetas, admitiéndose cualquier postura.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Benidorm a 15 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—55.924.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cia. Anónima de Seguros, contra don Francisco y otra Cruz Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.  
Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 11.475.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Un cuarto trastero situado en la planta de sótano del edificio.

2. Una buhardilla o desván con una terraza, situadas en la planta de cubierta del edificio, sobre parte del techo del piso de que son anejas y se comunican con éste mediante una escalera interior. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.340, libro 49 de Móstoles, al folio 33, finca 4.782, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 24 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—55.768.

## BILBAO

### Edicto

Don Miren Iruñe Fernández Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 588/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra doña Carolina García Figuero, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de enero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda del piso tercero, centro derecha B, de la casa señalada con el número 20, de la calle Marnariga, en Santurce.

Inscrita al libro 339, folio 142, finca número 9.132.

Tipo de la primera subasta: 8.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Miren Iruñe Fernández Arias.—El Secretario.—55.771.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Gregoria Domínguez Gómez y don Antonio Olabarrí Aldecoa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, piso cuarto, derecha izquierda B, de la calle Antonio Fernández, número 15, de Basauri. Inscrita al libro 105 de Basauri, folio 66, finca 7.583.

Valorada en la cantidad de 9.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—55.763.

## BILBAO

*Edicto  
Cédula de emplazamiento*

Por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio mayor cuantía número 175/1997, se ha acordado emplazar a la demandada, a fin de que en el plazo de cinco días, se persone en autos por medio de Abogado que la defienda y Procurador que la represente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en situación de rebeldía procesal y se le dará por contestada la demanda.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a «Tiendas Iglesias, Sociedad Limitada», mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», por su ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Bilbao a 15 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.861.

## BILBAO

*Edicto*

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Construcciones Biogasa, Sociedad Anónima» número 628/1996, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—55.998.

## BILBAO

*Cédula de notificación*

En el procedimiento 290/1997, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1, se ha dictado resolución de fecha 1 de los corrientes, en la cual se ha tenido a la representación de la suspensa «Wadin Glassidur, Sociedad Anónima» por desistido del presente procedimiento y la misma es firme, lo que se publica a los efectos oportunos.

Y como se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Bilbao a 23 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.017.

## BILBAO

*Edicto*

Don Ricardo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/1983, se tramita procedimiento de sep. contenciosa a instancias de doña María Esther Blanco Sánchez, contra don José Villamor Rios, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de noviem-

bre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4710, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bien que se saca a subasta y su valor**

Vivienda, segundo derecha, de la carretera Basurto-Castrejana, número 95, inscrita al libro 881, folio 189, finca número 33.599-B. Valorada en 5.351.350 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ricardo González González.—El Secretario.—55.959.

## CARAVACA DE LA CRUZ

*Edicto*

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Caravaca de la Cruz y su partido,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/1997, a instancias del Procurador señor Navarro López, a nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Félix Castillo Sánchez y doña Pilar Moya Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que luego se dirá, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 10 de diciembre de 1997, 20 de enero de 1998 y 24 de febrero de 1998, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siñ que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien y certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien objeto de subasta**

Vivienda, tipo A, que se señaló con el número 13, situada en la tercera planta alzada, del edificio de Cehegin, Gran Vía, sin número (finca registral 20.801); a la izquierda, con entrada a través de la escalera B; mude de superficie útil de 119 metros 17 decímetros cuadrados. Compone de vestíbulo, pasos, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza lavadero y terraza a fachada. Linda, según se entra por el rellano correspondiente: Frente, piso B de igual planta; rellano, hueco de escaleras y ascensor y vuelo a la calle Salón; derecha, valor del patio de luces situado al fondo; izquierda, vuelo de la Gran Vía, y espalda, edificio de los hermanos Hernández Carreño y patio de luces situado a la izquierda.

Cuota: 4,05 por 100.

Inscripción: Tomo 1.337, libro 321 de Cehegin, folio 49, finca número 20.814, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz.

Valor para la subasta: 13.600.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 11 de septiembre de 1997.—La Juez, Carmen Cano García.—La Secretaria.—55.783.

## CARAVACA DE LA CRUZ

*Edicto*

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, 95/1997, promovido por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Navarro López, contra don Francisco Martínez Martínez y doña María Durán Ruiz, en reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados que luego se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera veces, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 19 de noviembre de

1997, la primera; 19 de diciembre de 1997, la segunda, y 29 de enero de 1998, la tercera, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 304400017009597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. En la ciudad de Cehegin, calle de la Fortuna, casa marcada con el número 11. Ocupa una superficie de 114 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de tres pisos, y en ellos diez habitaciones, cuadra y descubierto, con puerta de servicio a la calle de Gabarrones. Linda: Derecha, entrando, casa de doña Antonia López Fernández; izquierda, heredero de don Andrés Avellaneda Sánchez y los de don Francisco Furan Ruiz, y por la espalda, calle Gabarrones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, sección Cehegin. Finca registral número 4.255, tomo 1.446, libro 351, folio 175. Valorada en 4.477.500 pesetas.

Urbana. Vivienda primero E del edificio sito en Caravaca de la Cruz, esquina avenida de Almería y calle Almazarica. Tiene su acceso a través del portal número 2 del edificio. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, despensa, vestíbulo, paso, baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda: Frente, vuelo de calle sin nombre; derecha, patio de luces; izquierda, rellano del acceso y piso D de su misma planta, y espalda, patio de luces. Esta vivienda tiene como anejo un cuarto trastero situado en la planta de sótano del edificio, señalado con el número 5, de superficie útil 6 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.309, libro 507, folio 86, registral 34.559. Valorada en 9.631.570 pesetas.

Urbana. Plaza de garaje señalada con el número 5, situada en la planta sótano del edificio sito en Caravaca de la Cruz, con fachadas a la avenida de Almería y a la calle Almazarica, teniendo la entrada a la planta sótano por esta última. Tiene una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, trasteros números 4 y 5; derecha, hueco del ascensor, e izquierda y espalda, zonas comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.309, libro 507,

folio 36, registral 34.509. Valorada en 603.577 pesetas.

Rústica. En el término de Cehegin, partido del Escobar y sitio llamado de la Casica, tierra de riego, con una superficie de 5.342 metros cuadrados. Linda: Norte, camino del Escobar; este, herederos de don Amancio Ruiz; sur, herederos de don Amancio Ruiz y don José Espin Ródenas, y oeste, dichos herederos de don Amancio Ruiz. Dentro de la finca existe construida una casa, que mide de superficie 100 metros cuadrados. Se compone de dos plantas distribuidas en varias habitaciones y servicios, y linda, por sus cuatro puntos, con la finca en la que se ubica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.417, libro 343, folio 200, registral 12.114. Valorada en 10.050.000 pesetas.

Rústica. Término municipal de Cehegin, tierra de riego de la balsa del Cuervo, sitio del Agua Salada, con ocho olivos y cuatro higueras. Superficie de 6.098 metros cuadrados. Linda: Saliente, testamentaria de don Antonio Ros de la Ossa; mediodía, don Martín de la Ossa Cuenca; poniente, don Ginés Baeza de Paco, y norte, testamentaria de don Juan Campos Maya, todos con igual clase de tierra, atravesando esta propiedad una senda-servidumbre y el brazal regador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.446, libro 651, folio 179, registral 2.600. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Rústica. Término municipal de Cehegin, tierra riego de la acequia de las Peñicas, y además con dos rayas y media de la balsa del Cuervo, partido y pago del Agua Salada. Superficie: 4.064 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, don Pedro José López; mediodía, el barranco del Partido; poniente, don José Caparrós y don Pedro José López, y norte, don Pedro José López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.446, libro 351, folio 183, registral 2.885. Valorada en 1.150.000 pesetas.

Rústica. Término municipal de Cehegin, partido y pago de Agua Salada, tierra de riego, con tres rayas de la balsa del Cuervo, que contiene dos oliveras. Superficie, 5.047 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, brazal; mediodía, doña Juana, doña María Dolores y don Pedro José López y don José Caparrós, con igual tierra, y poniente y norte, doña Joaquina de Paco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.446, libro 351, folio 185, registral 2.887. Valorada en 1.425.000 pesetas.

Rústica. Término municipal de Cehegin, pago de Agua Salada, tierra de riego de la acequia del camino de Canara y también con dos rayas de la balsa del Cuervo. Superficie: 3.049 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, don Pedro López Ruiz; mediodía, el barranco del Partido; poniente, doña María Dolores López Ruiz, y norte, don Francisco López Ruiz y don Antonio de la Ossa Cuenca, todos con igual tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.446, libro 351, folio 177, registral 2.888. Valorada en 860.000 pesetas.

Rústica. Término municipal de Cehegin, partido de Cañada de Canara, pago y sitio de Arjona, trozo de tierra riego de la acequia de la Vega. Superficie de 1.572 metros cuadrados. Linda: Norte, camino del Partido; sur, don Amancio Marin Ruiz; este, caudal de procedencia, y oeste, brazal regador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.217, libro 293, folio 44. Registral 9.442. Valorada en 525.000 pesetas.

Rústica. Término municipal de Cehegin, partido de Cañada Canara, pago y sitio de Arjona, una tierra de riego. Superficie de 5.081 metros cuadrados. Linda: Norte, don Miguel Hernández Fernández; sur, don Lorenzo Corbalán Abril, mediando brazal y el camino del Partido, y al otro lado de este camino, don Francisco Martínez Martínez; este Miguel Hernández Hernández, mediando brazal, y oeste, don Matías Sánchez Regol y don Serafin Montalbán Olid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.421, libro 344, folio 75, registral 26.381. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 23 de septiembre de 1997.—La Juez, Carmen Cano García.—La Secretaria.—55.782.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don Edmundo T. García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00147/1997, instado por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don José Sánchez Conesa y doña Agustina Meca Alpiste, he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 3 de diciembre de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará la segunda el día 7 de enero de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 6 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.238.065 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptimo.—El presente edicto sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. En Cartagena, calle de María Luisa Selga, número 4, vivienda tipo B, sita en la planta 2.ª izquierda subiendo. Tiene una superficie de 136 metros 55 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, baño, cocina y aseo de servicio y dos terrazas de voladizo, una al comedor y otra a la cocina.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, tomo 2.299, libro 302, sección San Antón, folio 110, finca número 30.186.

Dado en Cartagena a 9 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García-Ruiz.—El Secretario.—56.020.

## CARTAGENA

## Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 249/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don José Sevilla Solano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de diciembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.731.200 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

## Finca objeto de subasta

Número 43. Vivienda en planta séptima, escalera segunda, tipo F, letra B. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, en parte con la vivienda letra C, tipo E, de esta planta y en parte con vivienda letra A, tipo C, en esta planta; derecha, entrando, vivienda letra A, tipo C; izquierda entrando, vuelos de la planta baja y en parte la Sociedad Minero Zaparta Portman, y fondo, vuelos de la planta baja y de propiedades o viviendas unifamiliares.

Finca registral 18.962, folio 77, libro 174, del Registro de la Propiedad de Cartagena 2.

Dado en Cartagena a 4 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—55.909.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 261/1995, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes Viñado Bonet, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Piloc, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de noviembre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.060.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de diciembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas subasta a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0261/95, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipoteca, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Número 17. Apartamento en la planta segunda en alto, número 15, del edificio sito en Oropesa del Mar, con acceso desde la calle en proyecto al norte, sin número, por medio de zaguán, escalera y ascensor. Está distribuido interiormente y tiene una superficie de 58,48 metros cuadrados. Forma parte del edificio denominado «Náutico».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Castellón número 3, hoy en día Registro de la Propiedad de Oropesa de Mar, tomo 819, libro 126 de Oropesa, folio 66, finca número 11.754, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.060.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 24 de junio de 1997.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—55.864.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio menor cuantía número 398/1995, seguidos a instancias de la Procuradora señora Gual Luis, en nombre y representación de «Excludis, Sociedad Anónima», contra «Suministros y Saneamientos Quintana, Sociedad Limitada», he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 12 de enero de 1998, a las diez horas.

La tercera subasta tendrá lugar el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrull, número 1, planta primera, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

## Bienes que se subastan

1.º Urbana. Dieciocho. Vivienda situada en la planta tercera en alto a la derecha, mirando la fachada del portal centro del edificio situado en el Grao de Castellón, calle Juan de Austria, sin número de policía. Ocupa una superficie de 78 metros cua-

drados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, al tomo 773, libro 63, folio 149, finca número 5.114.

Precio de valoración: 5.460.000 pesetas.

2.º Vehículo marca «Skoda», modelo Pick-Up, matrícula CS-4948-AB.

Precio de valoración: 400.000 pesetas.

3.º Ordenador marca «Sperry», con pantalla y teclado, número de referencia NRTY06703017285.

Precio de valoración: 10.000 pesetas.

4.º Ordenador «Amstrad», con pantalla y teclado, número de referencia 531-9109.

Precio de valoración: 5.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.—El Secretario.—56.048.

## CERVERA DE PISUERGA

### Edicto

Doña María Rosario García Espina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 35/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Isabel Valbuena Rodríguez, y bajo la dirección del Letrado señor Arranz Calvo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio tipo que para cada subasta se indica, fijándose para su celebración las siguientes fechas:

El día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, para la primera; el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, para la segunda, y el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, para la tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con sujeción a las condiciones que a continuación se indican y demás preceptos aplicables de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta lo constituye el valor dado a la finca a dichos efectos en la escritura de constitución del préstamo hipotecario. El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 del de la primera, y libre el de la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones provisionales de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, de Aguilar de Campoo (Palencia), sucursal número 497, cuenta número 3430-000-18-0035-97, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio tipo de cada subasta, entendiéndose a estos efectos en la tercera subasta, el tipo de la segunda.

Tercera.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de haber efectuado la consignación prevenida anteriormente.

### Finca objeto de la subasta

Vivienda situada en la tercera planta o ático, a la derecha, frente, según se sube, tipo I. Tiene una superficie de 92,49 metros cuadrados útiles. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y tendadero. Linda, según se entra en él: Derecha, calle Quitapenas, hoy callejón de los Tochos; izquierda, patio abierto y vivienda tipo J de la misma planta; fondo, finca del señor Rodríguez Cidre y otros, y frente, vivienda tipo L de la misma planta y rellano de la escalera. Con una cuota de participación de 4,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.383, folio 83, finca número 9.036.

Tipo: 11.400.000 pesetas.

Dado en Cervera de Pisuerga a 31 de julio de 1997.—La Juez, María Rosario García Espina.—La Secretaria, Anocibar Pérez.—55.965.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Industrias Herfa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/128/0081/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Local número 23, situado el cuarto, según se entra por la calle Honorio Lozano, por donde tiene su acceso, y el decimocuarto a mano derecha, según se entra por la calle Fernando Primo de Rivera, por donde tiene también acceso.

2. Local número 24, situado el quinto, a mano izquierda, según se entra por la calle Honorio Lozano, por donde tiene acceso, y el decimotercero a mano derecha, según se entra por la calle Fernando Primo de Rivera, por donde tiene su acceso.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.661, libro 544, folios 170 y 173, fincas registrales números 26.811 y 26.812.

### Tipo de subasta:

Finca registral 26.811 (oficina 23): 15.300.000 pesetas.

Finca registral 26.812 (oficina 24): 14.700.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 1 de septiembre de 1997.—El Juez titular, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—55.848.

## CÓRDOBA

### Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Escribano Luna, contra don José de la Torre Aguilera y doña Paz Vega Molina, bajo el número 647/1996, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 18 de noviembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 18 de diciembre de 1997.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 19 de enero de 1998; siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.587.500 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, de una sola planta, en el sitio «Colonia Carbonell», en la sierra y término de Córdoba, que consta de porche, sala de estar y tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y trasero. Ocupa la edificación una superficie de 123 metros cuadrados construidos, estando el resto, hasta la total superficie de la parcela, es decir, 1.377 metros cuadrados, dedicado a zonas verdes y ajardinadas. Inscrita en ese Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 646, libro 533, número 257, de la sección 1.ª, folio 112, finca número 11.515, inscripción sexta.

Dado en Córdoba a 10 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—55.926.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía con el número 1.173/1983, a instancia de don Antonio Gutiérrez Buro y otros, contra don Ángel Álvarez Martínez, con domicilio en avenida del Brillante, 183, de Córdoba, en lo que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 6 de noviembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 9 de diciembre de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del día 8 de enero de 1998, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique al demandado, servirá de notificación al mismo el presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 5, piso en planta segunda, número 2 de la escalera 1 del edificio número 3, de la plaza de Colón, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, con el número 56.748.

2. Urbana número 4, piso en planta segunda, número 1 de la escalera 1, del edificio número 3, de la plaza de Colón, de Córdoba. Inscrita con el número 56.746 del mencionado Registro de la Propiedad.

Tipo de la primera subasta: 12.587.000 pesetas para el piso señalado con el número 1 y 12.750.000 pesetas para el señalado con el número 2.

Dado en Córdoba a 25 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—55.869.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora señora López Arias, contra don Antonio Hinojosa Muñoz y doña Rafaela Carnerero Cruz, autos número 253/1997, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 16 de diciembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 16 de enero de 1998.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1998, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez horas. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 16.848.300 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 3, tipo A-5, situado en planta quinta alta del conjunto urbanístico sito en la parcela 6-B de la manzana número 6 del polígono 1 del sector del plan parcial «Poniente», del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad; corresponde al portal 3 del módulo A. Tiene una superficie útil de 76,60 metros cuadrados y construida por parte proporcional de elementos comunes de 94,69 metros. Consta de «hall», cocina, salón comedor, cuarto de aseo, distribuidor de dormitorios, tres dormitorios, uno de ellos con armario empotrado y cuarto de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 1.264, libro 401, folio 129, finca 25.929, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 30 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—56.050.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 730/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Bergillos Madrid, contra don Daniel Salamanca González, doña Concepción González Martín y don Ricardo Prieto Ochoa, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, el bien que se expresará, señalándose para la celebración de la misma el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábado, y a la misma hora.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas al demandado don Ricardo Prieto Ochoa, en su domicilio de la calle San Fernando, número 67, de Córdoba, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

#### Bien que se subasta

Local comercial en planta baja de la casa números 5 y 6 en el Compás de San Francisco, de Córdoba.

doja; tiene su acceso y fachada a la calle San Fernando, número 63. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.916, libro 90-2.ª B, folio 212, finca número 6.620. Tipo de la primera subasta: 13.800.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—56.039.

## CORIA DEL RÍO

### Edicto

Doña Pilar Orodóñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 354/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Ortega Díaz y doña Melchora Ortega Villa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3961000018035495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Piso destinado a vivienda, señalado con la letra B, en la segunda planta alta del edificio en Coria del

Río, en calle Cervantes, número 49. Ocupa una superficie edificada de 111 metros cuadrados. Compuesta de salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al folio 91, tomo 1.028, libro 194 del Ayuntamiento de Coria del Río, finca número 8.727.

Tipo de subasta: 10.260.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 31 de julio de 1997.—La Juez, Pilar Orodóñez Martínez.—El Secretario.—55.797.

## CUENCA

### Edicto

Doña María Asunción Solís García del Pozo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Agustín Segarra Vara, doña María Isabel Segarra Vara y doña Juana Segarra Vara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 161500001709095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo los edictos de notificación en forma a los demandados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana: Local comercial en planta baja en calle Maestro Pradas, número 4. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Cuenca al folio 139, libro 280, tomo 1.125, finca número 20.527. Tipo de tasación: 15.800.000 pesetas.

2. Chalé en la urbanización «Golf de Villar» de Olalla, 7, en Villar de Olalla (Cuenca). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca al folio 196 del libro 51, tomo 1.229, finca 4.635. Tipo de tasación: 23.800.000 pesetas.

3. Chalé en la urbanización «Golf de Villar» de Olalla, 6, en Villar de Olalla (Cuenca). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca al folio 195 del libro 51, tomo 1.229, finca 4.634. Tipo de tasación: 17.300.000 pesetas.

4. Media indivisa de la vivienda sita en Valencia, calle Mirasol, número 9, puerta 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 370, libro 178 de Campanar, folio 89, finca número 16.952. Tipo de tasación: 5.250.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 25 de junio de 1997.—La Juez, María Asunción Solís García del Pozo.—El Secretario.—55.982.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 352/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Columé Pedrero, en representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se sacan a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Fernández López y doña Agustina Caballero Olmo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que al final de este edicto se consigna; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1998, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades que después se dirán, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 124700018035296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría del Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

entendiendo todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

##### 1. En el Registro de la Propiedad de Chiclana:

Finca registral número 25.118, valor de tasación 12.380.000 pesetas.

Finca registral número 48.576, valor de tasación 11.500.000 pesetas.

Finca registral número 48.577, valor de tasación 12.000.000 de pesetas.

Finca registral número 48.581, valor de tasación 10.500.000 pesetas.

Finca registral número 52.147, valor de tasación 16.800.000 pesetas.

Finca registral número 52.148, valor de tasación 14.600.000 pesetas.

Finca registral número 52.151, valor de tasación 12.300.000 pesetas.

Finca registral número 52.152, valor de tasación 12.800.000 pesetas.

Finca registral número 294, valor de tasación 82.000.000 de pesetas.

Finca registral número 33.411, valor de tasación 28.000.000 de pesetas.

Finca registral número 25.117, valor de tasación 3.810.000 pesetas.

Finca registral número 25.119, valor de tasación 3.810.000 pesetas.

Finca registral número 52.889, valor de tasación 1.600.000 pesetas.

##### 2. Del Registro de la Propiedad de San Fernando:

Finca número 35.879, valor de tasación 2.000.000 de pesetas.

Finca número 35.880, valor de tasación 2.000.000 de pesetas.

Finca número 35.882, valor de tasación 2.000.000 de pesetas.

##### 3. Del Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María:

Finca número 39.288, valor de tasación 1.200.000 pesetas.

Finca número 39.289, valor de tasación 1.200.000 pesetas.

Finca número 39.290, valor de tasación 1.200.000 pesetas.

Finca número 39.291, valor de tasación 1.200.000 pesetas.

Finca número 39.292, valor de tasación 1.200.000 pesetas.

Finca número 39.294, valor de tasación 1.200.000 pesetas.

Finca número 39.295, valor de tasación 1.200.000 pesetas.

Finca número 39.296, valor de tasación 1.200.000 pesetas.

Finca número 39.297, valor de tasación 1.200.000 pesetas.

Finca número 39.298, valor de tasación 1.200.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 24 de junio de 1997.—El Secretario.—55.977.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 381/1996, promovido por el Procurador señor Columé Pedrero, en nombre y representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a «Puertas Bahía, Sociedad Limitada», y que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 10 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.860.000 pesetas; en el caso de que no concurra ningún postor, se señala por segunda vez el día 10 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.860.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 12470000.18.0381.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora e interesados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 20-B, del edificio número 2, integrante de la fase segunda del conjunto denominado «Aoarta Club-La Barrosa», en el pago El Águila, término de Chiclana de

la Frontera. Carece de distribución interior. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la carretera de La Barrosa, lindero sur del conjunto: Por su frente, con zona común del conjunto; por la derecha, con local número 20-C de este mismo edificio; por la izquierda, con el local número 20-A de este mismo edificio, y por el fondo, con zona común del conjunto. Coeficiente: 3,39 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, tomo 1.370, libro 746, folio 55, finca número 43.078.

Dado en Chiclana de la Frontera a 1 de julio de 1997.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario judicial, Cristóbal Jiménez Bravo.—55.986.

## DURANGO

### Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 324/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, contra don Manuel Rapado Martín y doña María Luisa Casquete Sinde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 7.082.843 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca: 62.—Vivienda Zaguera, izquierda, subiendo por la escalera, señalada con la letra D de la planta segunda alta del portal número 7. Tiene una superficie útil de 72 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando y oeste, vivienda centro-izquierda correspondiente a la misma planta y portal; izquierda o este, patio común y vivienda centro-izquierda de la misma planta correspondiente al portal número 5; fondo o sur, muro exterior del edificio

y frente o norte, patio común y caja de escalera. Dicha vivienda forma parte de la casa señalada con los números 5, 6, 7 y 9 de la avenida de Vizcaya, en jurisdicción de Ermua.

Inscripción.—Tomo 863, libro 100 de Ermua, folio 131, finca número 7.920.

Tipo de subasta: 9.443.791 pesetas.

Dado en Durango a 11 de septiembre de 1997.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—55.996.

## DURANGO

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra, número 190/1996, de «Mecatécnica, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores del quebrado, para que, el día 15 de enero de 1998, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Durango a 24 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—56.031.

## ÉCIJA

### Edicto

Doña Carmen Camacho González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Écija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen con el número 187/1993, juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra don Francisco de Asís Rodríguez Fernández, doña Adelaida Fernández Ovando y doña Josefa Álvarez Segovia y don Francisco Rodríguez González, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Las subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle La Marquesa, número 11, a las doce horas.

La primera se señala para el día 6 de noviembre de 1997, sirviendo de tipo para la subasta, la cantidad en que han sido tasados los bienes.

La segunda se señala para el día 1 de diciembre de 1997, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, que servirá de tipo.

La tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el día 30 de diciembre de 1997.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del señalado como tipo para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando a aquél resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores debe-

rán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

A los demandados que se encuentren en ignorado paradero, les servirá de notificación en forma del señalamiento de las subastas, la publicación del presente.

### Bienes objeto de subasta

Finca.—Solar con algunas edificaciones en el término municipal de Fuentes de Andalucía, en calle General Franco, número 45, con una superficie de 3.887 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija al folio 102, tomo 559, libro 123, finca número 4.933. Valor de la tasación: 30.932.000 pesetas.

Finca.—Urbana, piso letra A, planta novena, calle aún sin nombre que forma parte el núcleo residencial «Ciudad de los Condes de Rochelambert», término municipal de Sevilla, con una superficie de 76 metros 50 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 794, libro 359, sección cuarta, folio 117, finca número 18.264. Valor de la tasación: 5.855.000 pesetas.

Finca.—Piso en segunda planta, escalera D, del edificio «Las Palmeritas» número 32 en avenida Eduardo Dato, en Sevilla, con una superficie de 99 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Sevilla al tomo 478, libro 204, sección tercera, folio 55, finca registral número 26.127 y hoy según consta en la certificación del Registro finca número 8.081. Valor de la tasación: 14.213.000 pesetas.

Dado en Écija a 24 de septiembre de 1997.—La Juez, Carmen Camacho González.—La Secretaria.—55.947.

## FRAGA

### Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 51/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Ricja, representada por la Procuradora señora Casas Chine, contra don José Luis Gómez Menen y doña Joaquina Menen Arellano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Reyes Católicos, 24, de Fraga (Huesca), el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones legales:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

### Bien que se saca a subasta

Campo de regadío en la partida de Vincament; de 6 hectáreas 7 áreas 7 centiáreas de superficie catastral. Linderos: Norte, Josefa Chine Corti y Mariano Chine Larroya; sur, Maria Teresa Esteve Guardiola, Salvador Sorolla Aibau y José Teixidó Guardiola; este, Mariano Espitia Biau, y oeste, José Samper Larroya. Parcela 26 del polígono 6 del catastro. Inscrición: Al tomo 496, libro 148, folio 145 vuelto, finca número 3.820, inscripción sexta.

Valoración: 8.500.000 pesetas.

Dado en Fraga a 3 de septiembre de 1997.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—La Oficial en funciones de Secretaria.—55.813.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Mass Media Asociados, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 179. Bloque D-2, planta segunda, apartamento número 66 bis, tipo I D, del conjunto denominado «Oasis Golf», en término de Mijas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas, al folio 49, del tomo 1.367, libro 589, finca 43.044.

Tipo de subasta: La finca se encuentra tasada, a efectos de subasta, en 10.170.520 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—55.918.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «Pezzilli, S.R.L.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 22 de enero de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 23. Apartamento número 4 de la planta segunda del bloque A del conjunto en construcción, sito en Fuengirola, urbanización «Torreblanca del Sol», denominada TB 75, hoy llamado «Pueblo del Sol». Consta de «hall» de entrada, paso, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, baño y terrazas. Con superficie construida de 99,84 metros cuadrados, de los que 11 metros cuadrados son terrazas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola número 2, tomo 1.308, libro 678, folio 173, finca número 34.490.

Tipo de subasta: 12.261.956 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—55.915.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», contra don Jean Alfred Leopold Fournets, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 43. Vivienda letra F, de la planta 6.ª del edificio bloque VIII del conjunto llamado «Parque Doña Sofía», sito en Fuengirola, con fachada principal a calle Méndez Núñez y otra a calle de la urbanización «El Castillo», con la que hace esquina. De superficie construida 114,52 metros cuadrados, más 37,08 metros cuadrados de terraza y 15,20 metros cuadrados comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.390, libro 760, folio 40 vuelto, finca número 41.159.

Tipo de subasta: La finca se encuentra tasada a efectos de subasta en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 12 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—55.988.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Eulalia Durán Freire, contra «Regiomontana, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana 31. Apartamento 7, en planta baja del edificio denominado «Ocean Point», sitio en la parcela de terreno en término de Mijas, urbanización «Sitio de Calahonda», zona especial pinos.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Mijas (Málaga), al tomo 1.325, libro 547, folio 224 vuelto, finca número 41.431, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.931.614 pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—55.942.

#### GANDÍA

##### Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 159/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Playcamp, Sociedad Limitada», don Jesús Gomar Casanova y doña María Ofelia Blasco Fuertes, y que, en providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Una sesentaidosava parte de la finca número 1. Local situado en el sótano y que puede ser industrial, comercial o destinarse a cocheras y otros usos, comprende una superficie aproximada de 1.800 metros cuadrados. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en Gan-

día, calle Ferrocarril, de Alcoy, sin número, hoy número 24.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 3, al tomo 1.318, libro 1, folio 73, finca número 69, inscripción 46.

Tipo a efectos de subasta: 1.025.000 pesetas.

2. Número 48. Vivienda del piso cuarto, tipo H), que tiene su acceso por el zaguán y escalera cuarta de la calle Ferrocarril, de Alcoy, con servicio de ascensor; comprende una superficie de 100 metros cuadrados. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en Gandía, calle Ferrocarril, de Alcoy, sin número, hoy número 24.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.480, libro 45, folio 102, finca registral número 2.911, inscripción tercera.

Tipo a efectos de subasta: 12.245.430 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1997, a las trece horas, y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que salen los bienes antes descritos es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades, los licitadores que quieran tomar parte en la misma, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Gandía, en el 2740 Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, número 75, con el número 4378000018015997, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificaciones del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo para el día 18 de diciembre de 1997, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 19 de enero de 1998, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas a que se refiere el mismo.

Dado en Gandía a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Ana María Lillo Sánchez.—El Secretario.—56.042.

#### GANDÍA

##### Edicto

Don Santiago Felipe Tur Roig, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario número 106/1996, seguidos a instancia del Procurador don Juan G. Koninckx Bataller, en nombre y representación de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jesús Lorenzo Moreno y doña María Teresa Martí Climent, en los que el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien, que se relaciona al fin del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera, ni se pidiese la adjudicación de su bien, se señala el día 19 de

diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, y hora de las once, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 43530000180106/96 para la primera y segunda subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera, deberá ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

#### El bien objeto de subasta es

Número dieciséis. Vivienda situada en planta alta tercera, a la derecha, entrando al edificio, que tiene su acceso por el zaguán número 28 de policía, comprende una superficie útil de 63 metros 20 decímetros cuadrados (construida de 70 metros 7 decímetros cuadrados) compuesta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, aseo, vestíbulo y galería. Linda: Tomando como frente el carrer Benicadena; por frente, vuelos del edificio recayentes a la misma; derecha entrando, vivienda número 7 de orden; izquierda, rellano de acceso y escalera, de los altos, y vivienda número 15 de orden, y fondo, vuelos del edificio recayentes a la finca del Ayuntamiento de Gandía. Cuota: 3,125 por 100. Inscripción: Tomo 1.455, folio 67, finca número 3.612. Integración: Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado «Cardenal Sanz y Fores», sito en Gandía, con fachada principal al carrer Benicadena, números 26, 28, 30 y 32 de policía, y formando esquina a la avinguda de la República Argentina, y al carrer Abad Sola.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Gandía a 16 de septiembre de 1997.—El Juez, Santiago Felipe Tur Roig.—El Secretario.—55.807.

#### GAVA

##### Edicto

Doña Sónsoles de la Hoz Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gavá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 457/1994, promovidos por don José Bullón Zorrilla, representado por el Procurador Anzizu, contra «Maquinaria y Servicios, S. C. C. L.», en trámite de procedimiento de apre-

mio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera, y por plazo de veinte días, los siguientes bienes muebles:

Lote uno. Una máquina excavadora «Dresser» 645-HD. Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Lote dos. Un rulo compactador «Bomag» BW-212. Valoración: 2.100.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de lote 1, 5.000.000 de pesetas y lote 2, 2.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Novena.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se señalará, sin sujeción a tipo, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de enero de 1997, a las once horas.

De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil

Sirva el presente de notificación en forma a la demandada, caso de no resultar positiva la notificación personal.

Dado en Gavá a 10 de septiembre de 1997.—La Juez, Sonsoles de la Hoz Sánchez.—La Secretaria.—55.943.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 414/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Teixidó, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra «Fredar, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Lote 1. Urbana.—Entidad número 46. Local comercial 1-C, que forma parte del edificio en término de Viladecans, barrio Torre Roja, con frente a la calzada lateral de la carretera C-245, de Barcelona a Santa Creu de Calafell, sin número, hoy pasaje Xaloxc 20, compuesto de nave diáfana, de superficie útil 87,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 951, libro 307, folio 136, finca 24.513, inscripción tercera.

Lote 2. Urbana.—Entidad número 47. Local comercial 2-C, de dicha casa, compuesto de nave diáfana, de superficie útil 149,40 metros cuadrados. Inscrita en el citado Registro, tomo y libro, folio 139, finca 24.515, inscripción tercera.

Lote 3. Una cuarentaiseisava parte indivisa, con derecho a la utilización de la plaza de aparcamiento número 11 de la entidad número 1 de dicha casa. Local sótano destinado a aparcamiento. Tiene una superficie total útil de 1.091,73 metros cuadrados, distribuidos en nave diáfana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 987, libro 343, folio 7, finca 24.423-11, inscripción primera.

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de: Lote 1, finca 24.513, 9.200.000 pesetas; lote 2, finca 24.515, 18.400.000 pesetas, y lote 3, finca 24.423, 2.760.000 pesetas, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 12 de enero de 1998, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en el punto anterior para la segunda subasta. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Gavá a 1 de septiembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—55.927.

GUJÓN

Edicto

Don Julio Fuentes Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Gijón Cooperativa de Crédito contra «Construcciones Galindo Gijón, Sociedad Limitada», don Luis Galindo Diego, doña María Orviz Argüelles y doña Isolina Anita Argüelles González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiere señalado por error un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca propiedad de la entidad «Construcciones Gijón, Sociedad Limitada», urbana, local comercial en planta baja de un edificio señalado con el número 14 de la calle María Dolores de esta villa de Gijón; ocupa una superficie construida de 100 metros 82 decímetros cuadrados, siendo la útil de 96 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.892, libro 284, folio 50, finca número

26.973, inscripción primera. Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 8. Local en planta baja de un edificio emplazado entre las calles Baleares, Andalucía y Valencia, con tres portales de acceso, que por no tener numeración actual se denominan I, II y III de esta villa de Gijón, actualmente con el número 19 de la calle Andalucía, señalado en proyecto con el número 7. Ocupa la superficie construida de 76 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.814, libro 216, folio 214, finca número 19.533, inscripción primera. Valorado en 1.150.000 pesetas.

Rústica, finca a prado, llamada Calacierbes y El Culero, sita en término de Calaciervos, parroquia de Poceo, concejo de Gijón. Mide 53 áreas 15 centiáreas; dentro de esta finca existe una casa unifamiliar, destinada a vivienda, compuesta de semi-sótano planta baja, que ocupa una superficie de 77 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.835, libro 39, folio 117, finca número 4.540, inscripción primera. Valorada en 7.150.000 pesetas.

Tipo de subasta: Para el primer lote es de 300.000 pesetas, para el segundo lote de 1.150.000 pesetas y para el tercer lote es de 7.150.000 pesetas.

Dado en Gijón a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Fuentes Vázquez.—El Secretario.—55.923.

## GIJÓN

### Edicto

Don Julio Fuentes Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.089/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Evaristo Carneado del Campo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que la parte demandada estuviere en ignorado paradero, se tendrá por notificada del señalamiento de subastas mediante la publicación del presente edicto.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, departamento 96, piso noveno, derecha, portal número 5, de la calle Manso de Gijón, de 77 metros cuadrados, aproximadamente, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, libro 87, folio 172, finca número 6.869. Valorada en 10.780.000 pesetas.

Dado en Gijón a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Fuentes Vázquez.—El Secretario.—55.933.

## GIRONA

### Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 384/1993, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Jerónimo Ramírez e Hijos, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Gregoria Tuebols Martínez, contra don Agustín Pla Vila, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la valoración pericial.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de diciembre de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/18/0384/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al referido demandado a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

#### Mitad indivisa de la siguiente finca:

Urbana. Porción de terreno sita en el vecindario de Sangosta, del término municipal de Cassà de la Selva, de extensión superficial 8.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, en parte con la parcela número 15 de los señores Bosch-Planella, en parte con la parcela número 16 de doña Vicenta Gerones Valles; al sur, con vial de la zona, y mediante él, con la parcela número 20 de don Pedro Bosch y doña María Rosa Planella, y al este, con la antigua línea de ferrocarril, hoy vial de la urbanización y mediante él, con la parcela número 38 de don Francisco Borrel. Es la parcela número 18 del polígono o zona industrial de Cassà de la Selva. Inscrita en el tomo 2.519, del libro 122 de Cassà de la Selva, folio 68, finca registral número 5.702 del Registro de la Propiedad de Girona.

Valor de esta mitad indivisa: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario.—55.995.

## GIRONA

### Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Doménech Jiménez y, por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 8.406.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta. Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 18, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 19 de enero de 1998, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Propiedad número 38. Vivienda puerta primera, del piso tercero, en el bloque D, del edificio sito en Banyoles, calle Barcelona, número 12; tiene una superficie útil de 78 metros 93 decímetros cuadrados; está integrada por recibidor, comedor-sala de estar, tres dormitorios, cuarto de baño-aseo, cocina, lavadero y terraza. Y linda: Al norte, en su proyección vertical, con el pasaje elevado; al sur, en la misma proyección vertical, con el paraje posterior; al este, con finca de la sociedad «Inla, Sociedad Anónima», y al oeste, con la propiedad 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, tomo 2.535 del archivo, libro 165 de Girona, folio 207, finca número 5.451-N, inscripción cuarta de hipoteca.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 11 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—55.914.

## GUADALAJARA

### Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Manuel Terrón Ramos, doña María Jesús Ajenjo García y doña Margarita Terrón Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 180600018001097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca urbana, número 8, local comercial, perteneciente al edificio en Azuqueca de Henares, al sitio del Mar, distribuidos en 10 locales comerciales, con una superficie total construida de 587,4 metros cuadrados en planta baja y 620,68 metros cuadrados en planta alta. Linda: Frente, calle Murillo; derecha, local 9; izquierda, local 7, y fondo, parcelas del Ayuntamiento. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.400, libro 78, folio 118, finca 7.182, inscripción tercera. Tipo de subasta: 11.026.098 pesetas.

Dado en Guadalajara a 5 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—55.993.

## GUADALAJARA

### Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ibercaja, contra don Eugenio Alcázar Jiménez y doña Ana Isabel Barona Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 180600018016497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca urbana, número 10, en término municipal de Mondéjar (Guadalajara), al sitio de la Tejera, con su fachada principal orientada al oeste a calle de nueva apertura.

Dicha finca destinada a vivienda en planta primera alta, fondo derecha, mirada desde la calle de su situación, señalada con la letra D, que linda, mirada desde la calle de su situación: Derecha, finca número 4 y patio de luces; izquierda, caja de escalera y finca número 9; fondo, como la casa total, y al frente, finca número 8, caja de escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 850, libro 65, folio 152, finca 6.479, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 8.316.500 pesetas.

Dado en Guadalajara a 11 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—55.999.

## HARO

### Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 497/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Rubiera Burgos, Sociedad Anónima», contra don Leonardo Arnáez Salazar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224800015049796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Vivienda C, izquierda, frente subiendo del piso tercero de la casa situado en Haro (La Rioja), en su plaza San Martín, señalada con el número 6 (hoy 3). Inscrita al tomo 1.762, folio 156, libro 259, finca número 13.157.

Valorada en 3.591.656 pesetas.

Urbana. Local trastero señalado con el número 1 en planta baja cubierta de la casa en Haro, y su calle de Arrabal, 1-3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro con el número 22.526, tomo 1.745, folio 38, libro 251.

Valorado en 1.747.800 pesetas.

Dado en Haro a 4 de septiembre de 1997.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—55.809.

#### HUELVA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 37/96M, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Antonio Abad Gómez López, contra doña Carmen Moya Rodríguez, don Fernando Álvarez Uribarri y don Francisco Ortiz Samanieto, doña Ángeles García Reberiego, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 6.260.000 pesetas, respecto al lote primero y 5.960.000 pesetas, respecto al lote segundo.

En el caso de no existir postora en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle San Cristóbal, número 15, segunda planta, de esta ciudad; se señala para la celebración de primera, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas; para la segunda, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, y para la tercera, el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado número 1929000018003796, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones que los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplidas la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados caso de que la que se efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

#### Fincas objeto de subasta

Lote 1.—Piso primero exterior derecha, mirando desde el punto sur. Tipo F, destinado a vivienda, con acceso por el portal número 1. Consta de vestíbulo, salón comedor, cocina, aseo, baño, tres dormitorios y terraza exterior. Superficie útil de 80 metros 60 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 14 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde el punto sur o portal número 1: Frente, vial de la finca matriz, que le separa de vía rápida; derecha, franja de terreno de la finca matriz destinada a vial, que le separa del bloque 3; izquierda, caja de ascensores, caja de escalera y distribuidor y, fondo, patio de luces y piso de igual planta, portal y edificio. Finca registro número 6.741, obrante en el Registro al libro 83, folio 49, inscripción segunda, sección Punta Umbria. Registro de la Propiedad número 1 de Huelva.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 6.260.000 pesetas.

Lote 2.—Piso primero fondo derecha, mirando desde el punto sur. Tipo D, destinado a vivienda, con acceso por el portal número 1 del edificio en construcción denominado «Bloque tres», sito en

Punta Umbria, en la avenida del Océano, sin número. Consta de vestíbulo, salón comedor, cocina, terraza-lavadero, aseo, baño, tres dormitorios y terraza exterior. Superficie útil de 76 metros 74 decímetros cuadrados y construida de 98 metros 55 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde el punto sur o portal número 1: Frente, piso E de igual planta, portal y edificio; derecha, franja de terreno de la finca matriz destinada a vial, que le separa del bloque 3; izquierda, pasillo distribuidor y parte edificada que le separa del piso C, de igual planta, edificio y portal, y fondo, patio de luces y piso E, de igual planta, edificio y portal 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, libro 83, tomo 1.501, folio 57, finca número 6.745 de Punta Umbria.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 5.960.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—55.952.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92/1997, promovido por el Procurador don José López López, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Martínez y doña Milagros Arteaga Quintana, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia del Magistrado-Juez señor Viguer Soler.

En Ibiza a 7 de julio de 1997.

Dada cuenta, y por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y procedase a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de la presente resolución se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta: 18 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: 18 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: 20 de enero de 1998, a las diez horas.

Siendo para la primera, por el tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 29.417.090 pesetas; no concurrendo postores, para la segunda, por el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y, no habiendo postores de la misma, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Y hágase público dichas subastas mediante edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Ayuntamiento, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y diario, los cuales se entregarán al Procurador actor para que cuide de su publicación, conforme lo acordado. Se notificará asimismo el señalamiento de la subasta a los deudores, con la misma antelación, en la finca hipotecada asimismo al poseedor de la finca.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán entendiéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad 29.417.090 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Enrique Fajarnes y Tur 4 y 5 (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Solar de 420 metros de 80 decímetros cuadrados de cabida, procedente de una parcela que a su vez se segregó de la hacienda titulada «El Taulell den Gerxo», sita en la parroquia de San Agustín, término de San José. Lindante: Por norte, con parcela 3-A; sur, con parcela 2-A y vial; este, con zona común y parcela 3-A, y oeste, vial. Su participación en la zona común es del 10 por 100.

Sobre la misma se halla construida una casa de planta baja destinada a vivienda, que tiene una superficie de 54 metros cuadrados, que linda: Por sus cuatro puntos cardinales con restante solar sobre el que se levanta.

Inscrita al tomo 1.097, libro 203 de San José, folio 172, finca 9.822-N, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 7 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Luis Viquer Soler.—La Secretaria.—55.928.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra «Obras y Construcciones 3000, Sociedad Limitada» (antes Incubaciones Agrícolas 3000), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0080/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa en el término municipal de Recas (Toledo), calle La Oliva, 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.465, libro 72 de Recas, folio 117, finca número 5.502.

Tipo de subasta: 20.598.671 pesetas.

Dado en Illescas a 2 de septiembre de 1997.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—55.938.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 356/1992, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador señor López Rico, contra don Amancio González Vargas y doña Anunciación Orgaz Ortega, sobre reclamación de cantidad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por primera vez, en un plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Solar y casa sitos en El Álamo, calle Cantaranas, número 1, inscritos en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 414, libro 33, folio 109, finca número 1.969.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7 de esta ciudad, el próximo día 24 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 14.930.476 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Illescas (Toledo) a 15 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—56.026.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 381/1996, promovido por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Pedro Martínez Vergara y tres más, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 205 500 018 038 196, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado; el cual, en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Parcela número 19 de la urbanización «Campolivos» en el sitio Torre de la Reina, término de La Guardia (Jaén), destinada a construcción de vivienda, con una superficie de 1.334 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con viales de la urbanización; este, con parcela número 18, camino de servicio al transformador por medio; sur, con zona del supermercado de los señores Mata, y oeste, con parcela número 20, sobre cuya parcela existe edificada una vivienda unifamiliar compuesta por sótano por debajo de la rasante de la calle, un local único en la planta baja y la vivienda propiamente dicha, compuesta por sótano, vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa lavadero, nueve dormitorios, cuatro baños y un despacho. Ocupa una superficie de 196 metros 88 decímetros cuadrados; el resto de la parcela es jardín y desahogo. Finca registral número 3.320, tomo 1.815, libro 62, folio 106, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Jaén. Tipo de la primera subasta: 17.600.000 pesetas.

Dado en Jaén a 23 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.027.

## LA BAÑEZA

## Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 87/1997, promovidos por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bécas Fuentes, contra don Gaspar Vallinas Tomás, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán, y cuyo acto tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en travesía Doctor Audencia, número 2, de La Bañeza, el día 12 de noviembre de 1997, para la primera; el día 10 de diciembre de 1997, para la segunda, y el día 13 de enero de 1998, para la tercera, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, en la cuenta núme-

ro 2114/0000/17/87/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente; siendo la subasta con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20 por 100 del avalúo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes objeto de subasta y su precio

1. Piso duplex, ático B, del edificio en La Bañeza, en la plaza del Cementerio, con una superficie de 105,55 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.532, folio 158, finca número 13.326.

Valorado en 9.500.000 pesetas.

2. Plaza de garaje, número 1, del mismo edificio mencionado en el párrafo anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.549, folio 130, finca número 13.313-12.

Valorada en 950.000 pesetas.

3. Mitad indivisa y una sexta parte en usufructo vitalicio del local comercial sito en la planta baja del edificio en La Bañeza, en la calle Astorga, número 2, de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.371, folio 81, finca número 9.499.

Valorada en 15.300.000 pesetas.

4. Mitad indivisa y una sexta parte en usufructo vitalicio del local comercial sito en la planta baja del edificio, en la calle Astorga, número 2, de 220 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.371, folio 81, finca número 9.500.

Valorada en 21.500.000 pesetas.

Y para que así conste, firmo el presente en La Bañeza a 16 de septiembre de 1997.—El Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—La Secretaria.—55.963.

## LA BISBAL

## Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Peya, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110/1997, promovido por «Detallistas Electrodomesticos de Girona, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Viu Casagran y don Agustín González Gómez, en reclamación de 8.422.558 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Urbana. Planta baja. Vivienda que forma parte de la casa número 70, lado derecho de la calle del Padró, de la villa de Palamós, de 60 metros 95 decímetros 90 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.744, libro 154, folio 71, finca 1.978-N.

A instancias del acreedor, se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 10.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo; celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0110/97, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los ejecutados, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 1 de septiembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—56.052.

## LA CORUÑA

## Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos solicitud de declaración del estado de suspensión de pagos número 416/1996-N, seguido a instancia de la entidad «M. G. Mobicar, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora García Puertas Taboada, en fecha 31 de julio de 1997, se ha dictado auto aprobando el convenio celebrado en fecha 11 de julio de 1997, y los acreedores presentes optan por el pago del 50 por 100 de sus créditos en el plazo de un año con quita del resto.

Se reservan la facultad de elegir la modalidad de pago que estimen conveniente los acreedores que representan a «Setecma Coruña, Sociedad Limitada», «Banco Pastor, Sociedad Anónima» y «Copyfax, Sociedad Limitada».

Dado en La Coruña a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—55.859.

## LA CORUÑA

## Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 191/1997-P, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Jesús Presedo Mesías y doña Dolores Becerra Boquete, sobre reclamación hipotecaria, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días y, por primer vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 34.650.000 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta, se señala el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, y demás condiciones de la primera; y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

## Bien objeto de subasta

Municipio y parroquia de Cerceda, lugar de Curro da Auga (Vilar): Monte Marco do Pando o Curro da Auga, de 57 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, Estrella Castro Raña; sur, Estrella Castro Raña y Botana; este, muro propio con zanja exterior que separa más monte de Manuel Mosquera, y oeste, camino público. En su interior se halla enclavada una casa compuesta de sótano sin dividir, y planta baja a vivienda, distribuida en varias dependencias; de una superficie construida de 210 metros cuadrados por planta; construida a la distancia de 20 metros del eje del camino, con el que linda la finca por el norte, y lindando, por todos los vientos, con finca de ubicación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órdenes, al tomo 520, libro 76 de Cerceda, folio 83 N, finca número 12.075.

Dado en La Coruña a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—El Secretario.—55.922.

## LINARES

## Edicto

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 283/1996, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Cerámica San Cristóbal S. C. A.», en los cuales se ha acordado con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 80.000.000 de pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1997, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de enero de 1998, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en cualquier día de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve, en su caso, como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la citada Ley.

Undécima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y a la misma hora y lugar.

## Finca objeto de subasta

Fábrica de materiales de construcción, en la margen izquierda de la carretera Nacional IV de Madrid a Cádiz, a los sitios de «Haza Walona, la Bóveda y Huerta del Sordo» del término municipal de Bailén,

inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.381, libro 467, folio 127, finca registral número 27.688, inscripción segunda.

Dado en Linares a 15 de septiembre de 1997.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—El Secretario.—57.141.

## LINARES

## Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 26/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Aurea Fernández López, en los que, con esta misma fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala el día 28 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 13.600.000 pesetas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviéndole de tipo el 75 por 100 de la primera.

Por último, y caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas; haciéndose saber lo siguiente:

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil o sábado, las subastas tendrán lugar a la hora indicada del inmediato hábil.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa marcada con el número 8 de la calle Sixto Cámara, esta ciudad, que mide 9 metros 70 centímetros de fachada y 20 metros 70 centímetros de fondo, que su figura irregular forman un área plana de 203 metros 41 decímetros cuadrados, y linda: Por su derecha, entrando, con otra de don Francisco Palacios; por la izquierda, con otra de los herederos de don José Poveda Montes, y por la espalda, con otra de los herederos de don Ildefonso Sánchez. Aparece inscrita en el Registro de Linares, al tomo 269, libro 267, folio 119, finca 4.002.

Dado en Linares a 17 de septiembre de 1997.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—55.913.

## LOGROÑO

## Edicto

Doña María Pilar Campos Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 73/1997, a instancia de la Procuradora señora Fernández Beltrán, en

nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Rehabilitación de Fincas, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bien objeto de subasta

1.º Treinta. Piso o vivienda del tipo C en el edificio situado en la planta segunda del mismo, que ocupa una superficie construida de 95,55 metros cuadrados y útil de 83,16 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al libro 988, folio 213, finca 5.211, inscripción primera.

Tipo de valoración: 13.189.152 pesetas.

2.º Treinta y uno. Piso o vivienda del tipo D en el edificio situado en la planta segunda del mismo, que ocupa una superficie construida de 88,82 metros cuadrados y útil de 78,75 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al libro 988, folio 215, finca 5.213, inscripción primera.

Tipo de valoración: 12.260.219 pesetas.

3.º Cuarenta y tres. Piso o vivienda del tipo D, situado en la planta quinta del edificio, que ocupa una superficie construida de 88,82 metros cuadrados y útil de 78,75 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, libro 989, folio 15, finca 5.237, inscripción primera.

Tipo de valoración: 12.260.219 pesetas.

Todas ellas sitas en el edificio sito en Logroño, calle Alférez Provisional, número 4.

Y para que, asimismo, sirva de notificación a la demandada «Rehabilitación de Fincas, Sociedad

Anónima», a los oportunos efectos, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Logroño a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Pilar Campos Fernández.—55.811.

#### LORCA

##### Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 340/1996, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de Ibercaja, contra doña María Carmen Aranega Bernal, mayor de edad, viuda, con documento nacional de identidad número 23.093.423, vecina de Lorca, calle Residencial Plaza Nueva, 2, 2.º C, sobre reclamación de 4.913.424 pesetas de principal, 437.121 pesetas de intereses más para costas y gastos; y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, el bien que se indica más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas; para la segunda subasta se señala el día 22 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, y para la tercera el día 22 de enero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 50 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referido o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 7.171.869 pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

#### Bien objeto de subasta

Número 18. Vivienda segunda planta alta, a la derecha de la puerta segunda del edificio de tipo C. Tiene una superficie construida de 118 metros 22 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, 119 metros 37 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina con tendedero y despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Al frente, con la plaza Central; izquierda, vivienda izquierda de su escalera y la misma escalera; espalda, patio tercero, derecha, patio segundo, del edificio y don

Ginés Segura y el Ayuntamiento. Cuota de participación 0,57 por 100. inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 2.067, libro 1.720, folio 116, finca número 23.482, inscripción quinta.

Dado en Lorca a 9 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—55.975.

#### LUGO

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Lugo, en resolución de fecha 24 de julio de 1997, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra de la entidad «M. Díaz y Prieto, Sociedad Anónima», autos número 152/1997; por el presente, se hace público que en la Junta general de acreedores, celebrada en fecha 21 de julio de 1997, se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Fernando Ríos Gómez, para Síndico primero; don José Luis Bernardo Naveira Ponte, para Síndico segundo, y don Juan Manuel Arrizado Yáñez, para Síndico tercero, los que han aceptado el cargo y jurarlo desempeñar bien y fielmente; a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Dado en Lugo a 24 de julio de 1997.—El Secretario.—56.051.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 398/1996, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat Vila Bresco, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Cristina Esteve Caballé y don José M. Martínez González, con domicilio en Lleida, avenida Prat de la Riba, número 22, 8.º, ático, 1.ª, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación.

Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyerets», planta primera, puerta C:

Primera subasta: El día 19 de noviembre de 1997; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 17 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 16 de enero de 1998, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, cuenta del Juzgado de la agencia sita en el edificio «Canyeret», número de expediente o procedimiento: 220000-018-398-96. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará la celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 30: Vivienda puerta primera del piso octavo, ático, de la casa sita en Lleida, avenida Prat de la Riba, número 22, con puerta que abre a la caja de la escalera, de superficie útil 112 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillos, baño, aseo, cocina, comedor, cinco dormitorios y dos terrazas. Linda: Frente, dicha calle, caja de escalera y patio de luces; derecha, caja de escalera, patio de luces y vivienda puertas segunda y tercera, y detrás patio de luces y don Francisco Otto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, tomo 1.868, libro 1.087, folio 55, finca número 15.669-N.

La finca está tasada, a efectos de subasta, en 13.450.000 pesetas.

Dado en Lleida a 29 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.804.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 749/1996, a instancias de La Caixa, representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra «Centro Microsof de Distribución de la Enseñanza, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 105.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de diciembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 79.087.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de enero de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000749/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Torpedero Tucumán, número 16, local planta baja izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, libro 177, tomo 1.260, folio 104, finca registral 7.130, inscripción tercera, Sección sexta.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—56.009.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.467/1992, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña María Romero Viruel y don Emilio Palacio Llerena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.026.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.769.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001467/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Cádiz, Sanlúcar de Barrameda, calle Trasbolga, 31-33, portal 2, bajo F-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 855, libro 484, folio 30, finca registral 23.486, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—55.937.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 217/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González-Carvajal, contra don Bernardo Gómez Gallardo y doña Eugenia Gómez Castrejón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1997, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 15.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle

Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000217/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Javier de Miguel, números 11 y 13, octavo A, portal B, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 1.171, tomo 1.183, finca registral 73.718, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—55.921.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 454/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Martín Rodríguez, contra don Antonio Llorente del Pozo y doña María del Carmen Martínez Vivas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.920.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.690.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina de Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000454/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Piso 3.º izquierda, de la calle Anzar, número 20, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 828, al libro 469, finca registral número 18.539, folio 92, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—55.789.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 140/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Mariano Guerrero Martín y doña Natividad Arribas Herranz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000140/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida Santa Eugenia, número 21, piso quinto, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, folio 169, libro 32, finca número 4.822, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—55.852.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 327/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra don Félix Zofio García y doña Juana Cerrada Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de enero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.025.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000327/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Primavera, número 8, 4.º izquierda, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al tomo 1.557, libro 161, sección tercera, folio 52, finca registral 9.163, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—56.030.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 439/1992, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Fernando A. Teixidó Cimiano y «Guadebro, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 19 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.306.917 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de diciembre de 1997, a las nueve treinta

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 21 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Cuatro plazas de garaje sitas en Lérida, avenida de Valencia, sin número:

- Finca número 3.337: Plaza de garaje número 4.
- Finca número 3.342: Plaza de garaje número 9.
- Finca número 3.344: Plaza de garaje número 11.
- Finca número 3.364: Plaza de garaje número 31.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas a los deudores «Guadebro, Sociedad Anónima», don Jaime Ortiz Fuentes y doña Teresa Rodríguez Sevilla, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, y para su publicación e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—55.802.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 200/1997, a instancia de «Banca, Cajo el Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Alba Gómez y doña Margarita Colorado Sierra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.275.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Fuentespina, número 27, primero, A, portal 2, parcela I, ciudad residencial «Santa Eugenia».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 20, finca registral número 2.122.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—55.833.

## MADRID

### Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, bajo el número 316/1994, a instancia de «Inverban Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pinazo Ruiz y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la cuarta parte indivisa de la finca número 809, urbana, solar sito en el pago de la Caleta, término municipal de Vélez-Málaga, inscrito en el tomo 906, libro 10, folio 67, del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 7.300.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que, para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien embargado

Único.—Cuarta parte indivisa de la finca urbana número 809, solar sito en el pago de la Caleta, término municipal de Vélez-Málaga, inscrito en el tomo 906, libro 10, folio 67.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—55.934.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 550/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Pedro Maso Saguer y doña María Sagrario Rodríguez Rojas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 17 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podan reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los

señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Segovia, número 33, portal I, planta primera, letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, finca registral número 51.584, tomo 2.051, libro 951, folio 142.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—55.850.

## MADRID

## Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada por don Ángel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, en el expediente de quiebra necesaria de «El Triunfo, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 611/1997, a instancias de la Procuradora señora Ortiz Cañavate Levenfeld, en nombre y representación de «Industrias Alimentarias de Navarra, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el próximo día 30 de octubre de 1997, en el salón de actos, sito en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, a las nueve horas, a fin de discutir la proposición del Convenio presentado por la entidad quebrada, quedando en la Secretaría de este Juzgado copia del mismo a disposición de los acreedores.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1997.—El Secretario.—57.087.

## MAHÓN

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 453/1987, 00 de Registro, se sigue procedimiento juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «A. Palliser, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña M. Dolores Pérez Genovard, contra don Juan Pons Seguí, en reclamación de 1.361.393 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Casa de plantas semisótano y baja, con patio, sita en la calle Ampla, sin número, de la colonia Es Grao, del término municipal de Mao. Ocupa un solar de 322 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 172 metros 85 decímetros cuadrados corresponden a la edificación y los restantes al patio. La planta baja mide 125 metros 70 decímetros cuadrados más 30 metros 10 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mao, al tomo 830, libro 309, folio 184, finca 5.990, propiedad del demandado, mitad indivisa.

Almacén en planta baja, situado a la izquierda, entrando, del edificio sito en esta ciudad, en el Camino Viejo de San Clemente, sin número. Ocupa una superficie de 79 metros cuadrados. Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mao, al tomo 981, libro 352, folio 139, finca 6.699.

Casa sita en Mao, calle del Doctor Guardia, número 25. Ocupa un solar de 301 metros cuadrados. Consta de planta baja con altillo que miden, respectivamente, 107 y 24 metros cuadrados. Consta inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Mao, al tomo 787, libro 299, folio 223, finca

2.707, a favor del demandado en una novena parte indivisa en pleno dominio y dos novenas partes en nuda propiedad resoluble.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Fort de L'Eau, número 46, sin número, segunda planta, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de diciembre de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de enero de 1998, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de: Por la finca 5.990, 7.000.000 de pesetas; por la finca 6.699, 3.160.000 pesetas, y por la finca 2.707, 1.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave proced. 17 n.ª 00453/1987, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 28 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.849.

## MÁLAGA

## Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 32/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don José Antonio Mellado Rodríguez, representado por el Procurador señor Rando Reyna, contra doña María del Carmen Mellado Rodríguez, doña Ana Mellado Rodríguez y don Martín Garcera Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, cuarta planta, el día 18 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Urbana. Número 80. Vivienda tipo B, puerta H, de la planta tercera del bloque tercero del edificio denominado «Complejo Residencial El Palo», sito en calle Fernández Alcolea, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 97 metros 71 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, salón comedor con terraza solana, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza lavadero y pasillo distribuidor.

Linda: Derecha, entrando, con el piso puerta I de su misma planta; izquierda, con terraza sobre locales comerciales, que da a la calle Carlos Fontaura; espalda a fondo, con la calle Aguilar y Cano, su frente da a la meseta de la escalera, ascensores y el piso puerta G.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 761, folio 178/179, finca número 21.578.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 5.750.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—56.040.

### MÁLAGA

#### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 83/1995MA, a instancias del Procurador don Diego Tamayo de la Rubia, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Rodríguez González y doña María Loreto Urbano Montero, sobre reclamación de cantidades, ha acordado sacar a venta en pública subasta el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez diez horas, por el tipo establecido ascendente a 5.640.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

En segunda subasta, para el caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la parte actora, se señala el día 17 de diciembre de 1997, a las diez diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la segunda subasta.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidiera con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 16 de enero de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017008395 el 20 por 100 de tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado. Y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma los mismos de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bien objeto de subasta

Usufructo vitalicio respecto de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al libro 202, folio 210, tomo 1.984, finca número 4.244-B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Málaga a 14 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.780.

### MANRESA

#### Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 21/1997, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Pallarés Prados y don Jorge Ferrer Vilarrubi, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acor-

dato sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas que se dirán, habiéndose señalado, para la primera subasta, el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado, para la tercera subasta, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote: Finca, entidad primera, planta baja, destinada a almacén, de la casa sita en Monistrol de Montserrat, calle Letra, de superficie útil 108 metros cuadrados. Linda: Frente, la entidad primera bis, planta baja; derecha, entrando, y fondo, don Jaime Serch; e izquierda, don Jorge Ferrer.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de los de Manresa, al tomo 2.186, libro 55, folio 105, finca número 1.438-N, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Finca urbana.—Porción de terreno, sita en Monistrol de Montserrat, partida del Canal de Planas, que se integra de las parcelas números 40 y 54; de superficie total 297 metros 75 decímetros cuadrados, iguales a 7.881 palmos 44 centésimas de palmo cuadrados; en el interior del mismo se halla edificada la instalación para la reventa de gas-oil C, consistente en un tanque metálico enterrado, cilíndrico de 6 metros de largo y 2,5 metros de diámetro, de 25 metros cúbicos de capacidad, otro tanque metálico enterrado, cilíndrico de 3 metros de largo y 2 metros de diámetro, de 15 metros cúbicos de capacidad, un aparato surtidor de una manguera y otro aparato surtidor de dos mangueras. Linda: Al frente, con la calle; derecha, entrando, con la calle A, e izquierda, con don Jordi Ferrer Villarrubi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Manresa, al tomo 2.209, libro 56, folio 213, finca número 1.378, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.700.000 pesetas.

Tercer lote: Finca, porción de terreno, sito en término de Monistrol de Montserrat, partida Canal del Planas, que se integra de la parcela 35 de la total 194 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 8 metros, con calle letra A, hoy calle Hermana Pilar; derecha, entrando, con parcela número 34, de doña María Font Gibert, en línea de 24 metros 25 centímetros; al fondo, con parcela número 52, de don Juan Cortés, y a la izquierda, con parcela número 36, de los hermanos Pallarés.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de los de Manresa, al tomo 2.354, libro 59, folio 25, finca número 1.319, inscripción tercera.

Valorada, a efecto de subasta, en 14.800.000 pesetas.

Cuarto lote: Departamento número 1. Local comercial, sito en la planta baja del edificio, sito

en Monistrol de Montserrat, calle Hermana Pilar, sin número, de superficie útil aproximada de 360 metros cuadrados, compuesto de una sola nave. Linda: Frente, con calle H, hoy calle Hermana Pilar, por donde tiene entrada independientemente, con cajas de las escaleras y los vestíbulos de entrada; por la derecha, entrando, con finca de don Melquiades Llorente, con los vestíbulos de entrada y con las cajas de las escaleras, y por el fondo, calle G, donde igualmente abre puertas y con cajas de las escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Manresa, al tomo 2.354, libro 59, folio 19, finca número 1.397, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 23.100.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña María Isabel Pallarés Prados y don Jorge Ferrer Vilarrubi, en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 24 de septiembre de 1997.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario.—55.854.

## MANZANARES

### Edicto

Doña María del Carmen Rodrigo Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 233/1993, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por «celulosas de Valencia, Sociedad Limitada», «Supermercados Salga, Sociedad Anónima», don Dionisio y don Manuel Pérez y don Antonio Gutiérrez Aparicio, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de la subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se señala para la segunda, el día 17 de diciembre de 1997, las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta se celebrará la tercera, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, igualmente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

### Bienes embargados

Una tercera parte indivisa. Casa en Manzanares, calle Terceros Católicos, 34, con una superficie de 309 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 882, folio 74, finca número 18.435. Valorada en 4.446.667 pesetas.

Una tercera parte indivisa. Casa solar en Manzanares, calle Comandante Camacho, número 2, de 423 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.011, folio 104, libro 445, número 23.856. Valorada en 3.283.333 pesetas.

Una tercera parte indivisa. Casa solar en Manzanares, calle Libertad, número 29, con una superficie de 601 metros cuadrados. Inscrita al tomo 931, folio 6, libro 406. Valorada en 3.584.667 pesetas.

Una tercera parte indivisa. Un piso en la carretera de la Solana, número 15, cuarto, C. Inscrito en el tomo 877, folio 13, finca número 23.244. Valorado en 2.250.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa. Piso primero, F, en Manzanares, calle Molinos de Viento, número 18, de 177 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 901, folio 121, finca número 24.461. Valorada en 2.783.333 pesetas.

Una tercera parte indivisa. Un local comercial en Manzanares, calle Polígono Manzanares Residencial, portal 13, parcelas 8 y 9, sector II, con una superficie de 70 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 877, folio 218, finca número 23.312. Valorada en 4.120.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa. Un terreno en Manzanares, carretera de Madrid-Cádiz, kilómetro 171, con una superficie de 20.660 metros cuadrados. Consta de edificación. Inscrita en el tomo 774, folio 249, finca número 13.939. Valorada en 1.820.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa en una tierra secano en Manzanares, carretera de Madrid, de caber 51 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el tomo 894, folio 216, finca número 24.080. Valorada en 1.630.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa. Piso en Manzanares, calle Dieciocho de julio, 25. Inscrito en el tomo 817, folio 132, finca 20.988. Valorada en 2.883.333 pesetas.

Una tercera parte indivisa. Terreno secano en Manzanares, al sitio Los Puentes, de caber 11 áreas 86 centiáreas. Inscrito en el tomo 945, folio 96, finca número 27.187. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa. Local comercial en Manzanares, calle Polígono Manzanares Residencial, número P-8, bloque C. Parcelas 8 y 9. Inscrito en el tomo 877, folio 101, finca número 23.273. Valorada en 4.158.333 pesetas.

Una tercera parte indivisa. Tierra de secano en Manzanares, al sitio de la Sendilla, de caber 50 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el tomo 350, folio 93, finca número 7.765. Valorada en 1.458.333 pesetas.

Una tercera parte indivisa. Terreno en Manzanares, sito en la autovía de Madrid-Cádiz, a la derecha de la misma, en dirección a Madrid, con una superficie de 326 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de un edificio de dos plantas con diversas habitaciones destinadas a viviendas, existe una edificación destinada a cocheros, con una superficie de 79 metros 4 decímetros cuadrados, con varias edificaciones para almacén, y el resto de la superficie está ocupada para estacionamiento de vehículos. La superficie completa de la finca es de unos 29.033 metros 20 decímetros cuadrados. Valorada en 31.800.000 pesetas.

Total valoración: 65.418.000 pesetas.

Dado en Manzanares.—La Juez, María del Carmen Rodrigo Saiz.—55.828.

## MARBELLA

### Edicto

Doña Blanca Esther Díez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gómez Santos y doña María Esperanza Lázaro López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.274, libro 267, folio 184, finca número 21.372 (antes 327-A).

Tipo de subasta: 7.993.818 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Díez García.—El Secretario.—55.917.

## MATARÓ

*Edicto*

Por resolución de fecha 4 de septiembre de 1997 dictada en quiebra voluntaria seguida ante este Juzgado de Primera Instancia número 2, con el número 353/1994, instada por el acreedor «Zetatex, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francesc de Asís Mestres Coll, se ha declarado concluso el presente juicio universal de quiebra, procediéndose al archivo provisional de los mismos hasta tanto se pida la apertura por parte interesada si parecieren bienes susceptibles de ser ocupados a dicha deudora, caso de que viniere a mejor fortuna.

Dado en Mataró a 5 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.939.

## MOLINA DE SEGURA

*Edicto*

Por haberlo acordado, por providencia de esta fecha, por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado bajo el número 187/1997-A, a instancia de la Procuradora doña Antonia Moñino Moral, en nombre y representación de «Ibiplast, Sociedad Anónima», sobre extravío de una letra de cambio, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

«Que, como consecuencia de las relaciones comerciales habidas entre las partes, la mercantil «Evanplas, Sociedad Anónima» (en la actualidad «Perstorp Evanplas, Sociedad Anónima») aceptó una letra de cambio librada por «Ibiplast, Sociedad Anónima», en Ibi (Alicante), con fecha 24 de abril de 1991, por importe de 3.080.000 pesetas, y con fecha de vencimiento 15 de julio de 1991.

En cuanto al lugar en que se debía efectuar el pago, la letra de cambio carecía de tal indicación especial, por lo que el lugar designado junto al nombre del librado se considerará como el lugar del pago, esto es, Lorqui, carretera nacional 301, kilómetro 377.

Dicho efecto fue impagado a su vencimiento, y, en consecuencia, renovado por otro de fecha de vencimiento 15 de noviembre de 1991, por lo que debido a su renovación «Ibiplast, Sociedad Anónima» bien lo destruiría, bien lo entregaría a cambio del nuevo efecto a la aceptante; lo cierto y verdad es que el mencionado no fue endosado, por lo que en el improbable caso de que estuviera en poder de un tercer poseedor, éste no sería, en ningún caso, legítimo tenedor del mismo. Es por ello, por lo que se solicita la declaración judicial de amortización de la letra de cambio extraviada.»

Y, con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Molina de Segura a 5 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.944.

## MONTORO

*Edicto*

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 191/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representado por el Procurador señor López Aguilar, contra Servicios Financieros Especiales y don Antonio de la Vega Aguilar, en reclamación de 3.831.680 pesetas de principal, más la suma de 1.500.000 pesetas, en los que, por reso-

lución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes propiedad de dichos demandados, señalándose para la primera subasta el día 19 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas y por el tipo de su valoración que, igualmente, se dirá junto con la descripción de los bienes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación (cuenta número 3800000282 de Cajasur, oficina 0045, dig-control 18, calle Rosario de Montoro (Córdoba)).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Para el caso de no ser habido el demandado, sirva éste de notificación en legal forma.

## Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra en ruedo y término de Bujalance (Córdoba), con 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad al libro 301, folio 181, finca número 13.407, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.190.548 pesetas.

2. Parcela de tierra en ruedo y término de Bujalance (Córdoba), con 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad al libro 301, folio 182, finca número 13.408, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.190.548 pesetas.

3. Parcela de tierra en ruedo y término de Bujalance (Córdoba), con 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad al libro 301, folio 183, finca número 13.409, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.190.548 pesetas.

4. Parcela de tierra en ruedo y término de Bujalance (Córdoba), con 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad al libro 301, folio 184, finca número 13.410, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.190.548 pesetas.

5. Parcela de tierra en ruedo y término de Bujalance (Córdoba), con 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad al libro 301, folio 193, finca número 13.419, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.190.548 pesetas.

6. Parcela de tierra en ruedo y término de Bujalance (Córdoba), con 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha loca-

lidad al libro 301, folio 212, finca número 13.438, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.186.750 pesetas.

7. Parcela de tierra en ruedo y término de Bujalance (Córdoba), con 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad al libro 301, folio 213, finca número 13.439, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.191.497 pesetas.

8. Parcela de tierra en ruedo y término de Bujalance (Córdoba), con 21 áreas 2 centiáreas. Inscrita al libro 301, folio 174, finca número 13.402.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.730.052 pesetas.

Dado en Montoro a 22 de julio de 1997.—La Juez, Mercedes Gómez Henares.—El Secretario.—55.803.

## MONZÓN

*Edicto*

Doña María de los Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón (Huesca),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio hipotecario número 418/1994-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Garzón Rodelgo, contra «Elyco España, Sociedad Limitada», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona, señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, y para el caso de no haber postor para el bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, y no habiendo tampoco postores de la misma se señala para la celebración de la tercera subasta y sin sujeción a tipo el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, subastas que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio que servirá de tipo para la primera subasta se fija en 22.900.000 pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones, abierta en la sucursal Banco Bilbao Vizcaya de Monzón, cuenta número 1994), una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado a tal fin.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada cual será devuel-

ta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cuenta del rematante.

#### Bien objeto de la subasta

Dependencia número 1. Local de negocio en la planta baja de una casa sita en esta ciudad de Monzón, calle Estudios, número 4. Tiene una superficie de 273 metros cuadrados, con el uso y disfrute del patio de luces posterior. Linda: Frente, calle de su situación, portal y hueco de escalera; derecha, entrando, finca de Manuel Moscatel; izquierda, Joaquín Turmo, antes José Pedro Blanc, y espalda, patio posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, tomo 528, folio 127, libro 121 del Ayuntamiento de Monzón, inscripción quinta, finca número 6.010.

Dado en Monzón a 31 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, María de los Ángeles Carmona Vergara.—55.841.

### MÓSTOLES

#### Edicto

Doña Yolanda Urbán Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 175/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José María Flores Prieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2682/0000/18/0175/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso 1.º, letra A del portal número 8 de la calle Barcelona, de Mostoles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, al tomo 1.282, libro 121, de Mostoles, folio 132, finca 12.939.

Tipo de subasta: 11.369.600 pesetas.

Dado en Mostoles a 18 de septiembre de 1997.—La Juez, Yolanda Urbán Sánchez.—El Secretario.—55.991.

### MOTRIL

#### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, contra don Manuel Ferrer Pérez, don Vicente Ferrer Genol y doña Francisca Pérez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1754-0000-18-005897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Apartamento letra J, señalado con el número 44, destinado a vivienda y situado en la planta tercera (segunda de apartamento), en el bloque Granada II, de un grupo de edificación, sito en término de Motril, anejo de Torrenueva, pago del Maraute, integrado por tres bloques: «Granada I» y «Almería», con fachadas a la acera del mar y «Granada II», con fachada a la carretera Málaga-Almería. Se distribuye en varias dependencias y mide 72,99 metros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 66,63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, tomo 1.046, libro 63, folio 139, finca número 4.898, antes 22.402.

Tipo de subasta: 5.565.000 pesetas.

Dado en Motril a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—55.985.

### MULA

#### Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de la ciudad de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 327/1996, promovidos por don Pedro Jiménez Burruezo, contra don Pedro Sánchez López, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado, en el día de la fecha, sacar a pública subasta el bien embargado y que a continuación se dirá, señalándose para que tenga lugar, la primera de ellas, el día 18 de noviembre de 1997, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación del bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, urbana 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en la condición segunda.

Quinta.—Para caso de segunda subasta, se señala el día 15 de diciembre de 1997, a las doce quince horas; y para caso de tercera, el día 12 de enero de 1998, a las doce quince horas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Doce. Una casa situada en Bullas, calle sin nombre, señalada con el número 12; que linda: Frente, orientado al norte, la calle de su situación; derecha, entrando, finca de esta misma procedencia

señalada con el número 13; izquierda, finca de igual procedencia señalada con el número 11, y espaldada, fincas de igual procedencia señaladas con los números 2 y 3. Tiene una superficie el solar de 93 metros 14 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa 81 metros 14 decímetros cuadrados, y el resto, de 12 metros cuadrados, al patio. Es de tipo B. Consta de dos plantas, distribuidas, la baja, en porche, vestíbulo, distribuidor, cocina, aseo, estar-comedor, un dormitorio y garaje, el cual también tiene entrada directa por la calle de su situación, y la alta, en distribuidor, tres dormitorios y baño; el acceso a la planta alta lo tiene por una escalera que parte del vestíbulo. La superficie construida de la vivienda es de 121 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados, y el garaje ocupa una superficie construida de 15 metros 11 decímetros cuadrados, y útil de 14 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 947, libro 78 de Bullas, folio 15, finca 11.445, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.350.000 pesetas.

Dado en Mula a 22 de julio de 1997.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—55.925.

## MURCIA

### Edicto

Doña Mercedes García Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 199/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra doña Milagros Sanz Gil y herederos desconocidos de don José Bernabé Martínez, sobre reclamación de 564.830 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas pública, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 5 de noviembre de 1997; en segunda subasta, el día 4 de diciembre de 1997, y en tercera subasta, el día 12 de enero de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta, salvo en la tercera.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta, será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Cinco. Vivienda en segunda planta alzada sobre la baja comercial a nivel de la calle del edificio de que forma parte, sita en término y pueblo de Santomera, calle de la Gloria, número 9. Tiene una superficie útil de 76 metros 6 decímetros cuadrados, y una construida de 117 metros 25 decímetros cuadrados, expresándose en el título que produce la presente que según cédula de calificación definitiva tiene una superficie construida de 117 metros 84 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, pasillo de distribución y cuarto de aseo. Linda: Norte, calle del Saliter; sur, don Fernando Zapata Andugar; este, calle de la Gloria, y oeste, vuelto de la vivienda en primera planta. Cuota: 19 enteros 26 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, al libro 56, tomo 2.999, folio 115, finca registral número 5.065.

Valorada a efectos de subasta en 5.303.000 pesetas.

2. Urbana.—Consistente en las plazas de garaje que se dirán, con la descripción común: Urbana 1. Local destinado a garaje en planta sótano del edificio sito en Santomera, con fachada a la carretera de Murcia a Alicante y a la calle Cuatro Esquinas, sin número, para la guarda de 30 plazas de garaje, por razón de su superficie con acceso directo a la calle de Cuatro Esquinas por medio de rampa, y linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, doña María Murcia; izquierda, carretera de Murcia a Alicante, y fondo, don Antonio Martínez Cano. Sacándose a subasta las siguientes plazas: 2.a) número registral 497 (7), designada con el número 4; 2.b), número registral 497 (9), designada con el número 8; 2.c), número registral 497 (10), designada con el número 12; 2.d), número 497 (11), designada con el número 13; 2.e), número 497 (12), designada con el número 14; 2.f), número 497 (13), designada con el número 15; 2.g), número 497 (14), designada con el número 19.

Dichas plazas de garaje están inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, al libro 58, tomo 3.009, finca registral 497.

Valorada cada una de ellas en 300.000 pesetas, haciendo un total de 2.100.000 pesetas.

Valoración total de los bienes a subastar: 7.403.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de julio de 1997.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.—55.983.

## MURCIA

### Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «C. N. C. Bicycle Components, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1998, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a la deudora y, para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Casa marcada con el número 101 de la calle La Parra, de Mancha Real, compuesta de dos cuerpos y dos pisos, un corral y cuadra. Midiendo su línea de fachada 5 metros 30 centímetros por 18 metros de fondo, incluso el corral y cuadra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, finca número 7.149, tomo 931, libro 247, folio 49 vuelto.

Tasada pericialmente en 5.724.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—56.045.

## MURCIA

### Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 777/1995, se tramitan autos de cognición, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Galindo Marín, contra don Andrés Pérez Martínez y cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 663.110 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado al demandado que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 16 de diciembre de 1997; en segunda subasta, el día 16 de enero de 1998, y, en tercera subasta, el día 16 de febrero de 1998; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, sito en ronda de Garay, junto al estadio «La Condomina», a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación del bien embargado, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Uno. Local comercial situado en la planta baja del edificio, en término de Alcantarilla, con entrada independiente desde la calle del Cura, número 11, sin distribución interior. Ocupa una superficie construida de 90 metros 52 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle del Cura y en pequeña parte con el zaguán, portal y hueco de la escalera de acceso a las plantas superiores del edificio; derecha, entrando, casa de herederos de don Francisco Pérez García; izquierda, con zaguán, portal y hueco de la escalera de acceso a las plantas superiores del edificio y, en parte, con casa de don Antonio Llanes Pacheco, y espalda o fondo, con el patio de luces común del edificio. Cuota: 24 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, inscrita al folio 125 vuelto del libro 231 de Alcantarilla, anotación C.

Valor, a efectos de subasta en cuanto a la nuda propiedad, 6.263.000 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—55.791.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 264/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Torres Alessón, en nombre y representación de la Caja Rural Central, contra doña María Morales Ibáñez y otros, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 5.492.297 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar, en pública subasta, el bien, especialmente hipotecado, y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 18 de noviembre y 18 de diciembre de 1997 y 18 de enero de 1998, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en

ronda de Garay, junto Condomina, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si, por error, se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alzada sobre la baja comercial al nivel de la calle del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, partido de El Palmar, calle José Luján, número 10. Es de tipo B. Tiene una superficie total construida de 140 metros 75 decímetros cuadrados. Está distribuida en cuatro dormitorios, baño, aseo, estar-comedor, cocina, solana, terraza, pasillo y vestíbulo. Linda: Norte, vivienda de tipo C de esta planta y hueco de escalera; sur, vivienda de tipo A de esta planta; oeste, vuelo de los locales números 3 y 4, en planta baja y este, calle sin nombre. Tiene su acceso por la escalera número 2.

Cuota: 2 enteros 5 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, en el libro 252 de la Sección 11, folio 205 vuelto, finca número 7.856-N, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.887.500 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario sustituto.—55.941.

#### OCAÑA

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 145/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana Consuelo González Montero, en representación de Caja Rural de Toledo, contra doña María José Sánchez Manzanedo y don Vicente Moreno Gerardo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 8. Piso primero letra D, en la planta segunda de construcción del bloque 9, de la urbanización «Iviasaval», segunda fase, al sitio Virgen del Val, en la ciudad de Alcalá de Henares. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 78 metros 91 decímetros cuadrados útiles. Linda: Por su frente, al sur, con espacio de acceso, hueco de la escalera, tendedero del piso A, de igual planta y patio este del edificio al que da el tendedero de este piso y tiene huecos; derecha, entrando, el bloque 8 de la urbanización; izquierda, la vivienda letra C, de igual planta; y fondo, con espacio abierto de la urbanización, en fachada principal del edificio al que tiene huecos con una terraza. Cuota: 3 enteros 200 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.445, libro 127, folio 127, finca número 10.036.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Gutierre de Cárdenas, número 1, el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.175.087 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirva el presente de notificación a los demandados que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Ocaña (Toledo) a 5 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.028.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 175/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Sebastián Guadalupe Busto y doña María Teresa Chacón Prados, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 27 de enero de 1998; por segunda, el día 24 de febrero de 1998, y por tercera, el día 24 de marzo de 1998, todos próximos, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes

### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuere inhábil, se prorrogará al día siguiente hábil.

### Finca

1. Apartamento bajo, bloque 22, número 85, del conjunto residencial denominado «Vistamar», cuarta fase, sito en término de Torreveja, campo de salinas, partido de la rambla, en terrenos procedentes de la finca denominada «La Ceñuela», parcela número 10 del sector S-2 del PGOU de Torreveja, plan parcial Los Altos, es de planta baja.

Orientada su fachada al norte, teniendo entrada independiente por su jardín. Ocupa una superficie construida de 46 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, y un jardín con acera interior enlosada de 48 metros 80 decímetros cuadrados y escalera exterior a la planta de cubierta donde tiene un solárium, y son sus linderos: A la derecha, la vivienda número 88; a la izquierda, zona común, y al fondo, vivienda número 86 de su misma fase y bloque. Se encuentra inscrita en el tomo 2.199, libro 1.062, Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, finca número 75.247.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 9.250.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ángel Pérez López.—55.929.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 37/1996, promovido por el «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez-Buylla Fernández, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de diciembre de 1997, a las diez quince horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 327700018003796, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Piso segundo, destinado a vivienda, pudiéndose dedicarse a oficinas, despacho u otras actividades, letra A), que ocupa una superficie construida de 116 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda, visto desde la calle de su situación: Al frente, con vuelo sobre la calle Fruela; derecha, con casa de don Juan Vallés, rellano de escalera, caja de ascensor y predio 3-1 de esta planta; izquierda, con comunidad de propietarios del inmueble número 14 de la calle Fruela, patio de luces sobre el que tiene luces y vistas, y caja de ascensor, y

fondo, con caja de ascensor y escalera, rellano de escalera, patio de luces sobre el que tiene luces y vistas, y predio 3-1 de esta planta.

Coefficiente: Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos y gastos comunes, del 8,68 por 100.

Inscrita al folio 206, del libro 2.064, tomo 2.809, finca número 8.477, del Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo.

Dado en Oviedo a 15 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—55.969.

## OVIEDO

### Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 530/1996, seguidos en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña María Teresa Pérez Ibarrondo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Leonardo Cano Marmolejo y doña Lourdes Garmendia López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien hipotecado que más adelante se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 19 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 7.305.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3364 0000 18 0530 96, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo realizarse posturas en calidad de ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 19 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 19 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Descripción de la finca objeto de subasta

Piso tercero letra B), destinado a vivienda, que tiene acceso por el portal señalado con el número 6 del edificio sito en La Monxina, Ventanielles Alto. Inscrito al libro 1.703, tomo 2.419, folio 57, finca registral número 3.822.

Sirva la publicación de este edicto de notificación a los demandados, para el caso de que no fuesen hallados en su domicilio.

Dado en Oviedo a 19 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—55.967.

## PALENCIA

## Edicto

Don Asunción Payo Pajares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 509/1996-M, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Victoria Cordon Pérez, contra don José Luis Trigueros Sánchez y doña María de los Ángeles Abejón Arroyo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.775.708 pesetas.

En segunda subasta, caso de que no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de diciembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a los demandados personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

## Bien objeto de subasta

Sita en casco y término de Palencia, número 16 de la propiedad horizontal. Piso séptimo izquierda, subiendo, tipo A, de la casa en la calle Empredada, número 8; de superficie 144,90 metros cuadrados, y útil de 105 metros cuadrados, por el título, y según cédula de calificación definitiva, mide 139 metros 93 decímetros cuadrados construidos, y 104 metros 85 decímetros cuadrados útiles. Costa de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, paso, cocina, baño, aseo y tendedero al patio de luces, densa y terraza en fachada. Linda, entrando en él: Por la derecha, calle Empredada; izquierda, patio de luces y casas de don Alfredo Royo y de la comunidad de propietarios; frente, caja de escalera, caja de ascensor, piso séptimo derecha, subiendo y patio de luces, y fondo, con casa de comunidad de propietarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.123, libro 586, folio 5, finca número 36.257.

Dado en Palencia a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Asunción Payo Pajares.—El Secretario.—55.853.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 267/1997, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto, contra «Confort Star, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.477.870 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana, 162 de orden. Aparcamiento del sótano segundo, marcado con el número 2.054, de unos 12,75 metros cuadrados. Sus lindes, mirando de la calle Ángel Guimerá, son: Por frente, zona común de paso y maniobra; derecha, trasteros 2.054 y 2.053; izquierda, aparcamiento 2.055, y por el fondo, faja libre. Le es inherente la propiedad del trastero de igual planta e identificación de unos 4,96 metros cuadrados, lindante, mirando de Ángel Guimerá: Por frente, zona común de paso; derecha, aparcamiento 2.054, y por fondo, trastero 2.053. Le corresponde una cuota de 0,088 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Palma al tomo 3.664 del libro 1.117, folio 137, finca número 65.451.

Número 164 de orden. Aparcamiento número 2.056 del sótano segundo. Mide unos 12,75 metros cuadrados. Siendo sus lindes, mirando a la calle Ángel Guimerá: Por frente, zona común de paso y maniobra; derecha, aparcamiento de igual planta, número de orden e identificación correlativo anterior; izquierda, el correlativo posterior, y por el fondo, faja libre. Le corresponde una cuota de 0,080 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Palma al tomo 3.664 del libro 1.117, folio 141, finca número 65.453.

Número 387 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano tercero, señalado con el número 3.109 de unos 8,32 metros cuadrados. Lindante mirando desde la calle Roselló y Cazador, son: Por frente, zona común de paso; derecha, aparcamiento 3.081; por la izquierda, caja de escaleras, y por el fondo, zona común de paso. Le corresponde una cuota de 0,080 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Palma al tomo 3.783 del libro 1.187, folio 151, finca número 69.987.

Número 388 de orden. Espacio de aparcamiento del sótano tercero, señalado con el número 3.110 de unos 8,78 metros cuadrados y sus lindes, mirando desde la calle Ángel Guimerá, son: Por el frente, espacio libre, que le separa del trastero 3.018; por la derecha, espacio libre, que le separa del trastero 3.017; por la izquierda, aparcamiento 3.018, y por el fondo, zona común de paso y maniobra. Le es inherente el uso exclusivo de un espacio libre de unos 3 metros cuadrados, situado entre las plazas de aparcamiento 3.110 y 3.107. Le corresponde una cuota de 0,080 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Palma al tomo 3.783 del libro 1.187, folio 154, finca número 69.988.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 21 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de diciembre de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta el día 22 de enero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 2.800.000 pesetas por cada una de las dos primeras fincas descritas

(172 y 174 de orden) y 2.600.000 pesetas por cada una de las dos últimas fincas descritas (387 y 388 de orden), no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina central de la Plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0454000018026797.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—55.786.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, 113, 1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 74/1997-D4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Juan Blanes Jaume, contra don José Luis Oliver Guardiola y doña Dolores Marín Martínez, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez señor Serrano Arnal.

En la ciudad de Palma de Mallorca dictada el día 11 de septiembre de 1997.

Dada cuenta; visto lo actuado por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el día 1 de diciembre de 1997, a las diez horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será

del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bien sujetos a la traba, así como su valoración pericial es como sigue:

Lote único. Urbana: Número ocho de orden. Vivienda única de la planta de piso ático, que tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor señalado aquel con el número 17 de la calle Escultor Galmés, de esta ciudad. Mide 107,80 metros cuadrados cubiertos, más 41,53 metros cuadrados en terrazas. Linda al frente con la calle Escultor Galmés; por la derecha, mirando desde la calle, con propiedad de Onofre Vaquer, y en parte con elementos comunes; por la izquierda, con casa de Emilio González, y por el fondo, con el vuelo de la terraza del primer piso. Inscrita: Sección tercera, folio 80, tomo 3.629, libro 1.103, finca número 46.178 bis-N.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de septiembre de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—55.812.

## POSADAS

### Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público: Por el presente que en este Juzgado se siguen autos de 232/1993 juicio ejecutivo, a instancias de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcaide Boero, contra don Manuel Peñalver Bolance y don Antonio Hernández Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo segundo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 2 de diciembre de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.750.000 pesetas,

no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda subasta: 13 de enero de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación: 4.312.000 pesetas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera subasta: 10 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, encontrándose a disposición de los licitadores, en la Secretaría del Juzgado, certificación de cargas del bien, con lo que han de conformarse, sin derecho a exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores-demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar. En planta baja, situada en calle Píntor Mirón, sin número, del término de Posadas (Córdoba), con una superficie de 100 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 808, del archivo, libro 114 de Posadas, folio 15 vuelto, finca 6.405, inscripción tercera.

Dado en Posadas a 5 de septiembre de 1997.—El Secretario, Francisco Enrique Rodríguez Rivera.—55.997.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, número 21/1995, a instancia de la Procuradora doña María José Guerrero García, en nombre y representación de la demandante «Cargill España, Sociedad Anónima», contra el demandado don Ángel Escudero Gálvez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de la tasación que se indicará, los bienes embargados al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Constitución, número 3, el próximo día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Octava.—Que como depositario de los vehículos se designó al demandado don Ángel Escudero Gálvez, con domicilio en Quintanar de la Orden, calle El Carmen, número 20.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de la segunda, el día 22 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de la tercera subasta, el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 de tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar al demandado dichas subastas.

### Bienes que se sacan a subasta

Finca sita en Quintanar de la Orden, calle El Carmen, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 892, libro 165, folio 83, finca registral 17.573.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Turismo Citroën «C-8», matrícula M-1608-AP.  
Valorado en 25.000 pesetas.  
Furgoneta matrícula TO-5949-U.  
Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 31 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—55.919.

## REQUENA

### Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/1996, a instancia de Caja Rural de Valencia Castellana, representada por el Procurador señor Eráns Albert, contra «Tarazón, Sociedad Limitada», don Vicente Tarazón Torralva y doña Sofía Hernández López, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el bien que al final se indica, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 19 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 17 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas; y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 21 de enero de 1998, a las doce treinta horas. Haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Terreno sito en término municipal de Utiel, en el paraje denominado «Paraje Rambla del Tuerto» y también conocido por «Rambla del Huerto»; de superficie 91 áreas 89 centiáreas, es decir, 9.189 metros cuadrados, de los que 4.412 son inculto y el resto solar. Linda: Norte, carretera N-III y herederos de don Julio Ballesteros Lasso; sur, camino y doña Clotilde Núñez Montes y don Emilio López Sáez; este, don Felipe García Hernández y acequia, y oeste, camino, don Hipólito Arocas y herederos de don Julio Ballesteros Lasso. Está atravesada de norte a sur por caminos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 924 del archivo, libro 134 de Utiel, folio 217, finca 19.171, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subasta, en 64.925.000 pesetas.

Para el caso de no poderse notificar personalmente a los demandados «Entidad Tarazón, Sociedad Limitada»; don Vicente Tarazón Torralva y doña Sofía Hernández López la subasta en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Requena a 26 de junio de 1997.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—55.862.

## SABADELL

### Edicto

Don Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de providos por «Hierros Calibrados y Lamanidos, Sociedad Limitada» (HIE-CAL, S. L.), contra don Cristóbal Pérez Parra, don Salvador Pérez Parra y otro, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado a la parte demandada que más adelante se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en el forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1997, y en el supuesto de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 9 de diciembre de 1997, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 9 de enero de 1998, y hora de las doce todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

### Bienes objeto de subasta

Dos terceras partes de la nave industrial de una sola planta con altillo interior de 60 metros cuadrados destinado a oficinas y una nave ocupando unos 400 metros cuadrados, en un solar según la siguiente descripción: Porción de terreno sito en Polinyà, procedente de la heredad Homet y en parte del Manso García, de superficie 717 metros cuadrados. Lindante: Norte, con parcela de don Enrique Farré Ubach; al sur, con la parcela del señor Beltrán; al este, con la carretera de Sentmenat, y al oeste, con el nuevo cauce de la riera de Polinyà, es parte que se segrega de la inscrita con el número 1.945, al folio 6 del tomo 2.202, del libro 42 de Polinyà. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, libro 47 de Polinyà, tomo 2.416, folios 136 y 137, finca número 2.387, inscripciones primera y segunda.

Una cuarta parte indivisa en pleno dominio de la Urbana: Pieza de tierra, radicada en el término de Llança, que tiene una superficie de 333 metros 333 milímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, oeste, con el camino de Arella; por derecha, entrando, sur, por el fondo, este, con finca de doña Josefa Giralt Ribas, y por la izquierda, norte, con finca adjudicada a don Joaquín Abad Segarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses, Ayuntamiento de Llança, libro 161, tomo 2.797, folio 138, finca número 2.899-N, inscripción tercera.

Tasados, a efectos de la presente, en 16.666.666 pesetas, la registral número 2.387, y en 875.000 pesetas, la finca registral número 2.899-N.

Sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas señaladas a los demandados señores don Salvador Pérez Parra y don Cristóbal Pérez Parra.

Dado en Sabadell a 28 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Horacio García Rodríguez.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—56.704.

## SAN FERNANDO

### Edicto

Doña Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 100/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Huelva, representada por el Procurador señor Azcárate Goded, contra don M. Cuenca Gómez y doña J. Bey Pérez en reclamación de 2.567.643, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.240.000 pesetas la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San José, sin número, planta primera, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 12 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 10 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 14 de enero de 1998, a las once cuarenta y cinco horas.

### Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante si concurre. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera, puerta 1, del bloque número 1, en la avenida Gómez Pablo, sin número, de esta ciudad de San Fernando. Ocupa una superficie útil de 77 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca registral número 9.311, al libro 702, folio 72 del Registro de la Propiedad de San Fernando.

Dado en San Fernando a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—55.911.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

## Edicto

Doña Mónica de Anta Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: En este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria 424/1996, a instancia de doña Leonor Gómez Portero, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra don Áureo García Gamella y doña Aurora Galindo Pérez, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia: Juez, señora De Anta Díaz.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 21 de julio de 1997.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 18 de noviembre de 1997, 18 de diciembre de 1997 y 19 de enero de 1998, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.010.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0424/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa la notificación personal.

## Descripción del bien objeto de subasta

Edificio sito en Colmenarejo, Madrid, calle Vista Alegre, número 20, que consta de dos plantas, denominadas baja y primera, comunicadas entre sí mediante escalera interior. La planta baja se destina a local comercial, que se encuentra diáfano y con una superficie construida de 57 metros 34 decímetros cuadrados. La planta primera se destina a almacén, diáfano y con una superficie construida, incluido voladizo, de 59 metros 74 decímetros cuadrados, siendo la superficie total construida de 117 metros 8 decímetros cuadrados. La edificación ocupa una porción de suelo de 57 metros 34 decímetros cuadrados. Linderos: Los mismos que los de la superficie de la parcela, es decir, por su frente, entrando, con la propia calle Vista Alegre; derecha, con herederos de doña Agapita García Gala; fondo, con don Faustino García Gala y herederos de don Florentino Elvira Lázaro, e izquierda, con don Andrés González Melchor. El resto de la superficie de la parcela se destina a zonas libres. Y la parcela tiene una superficie total de 166 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.793, libro 75, folio 163, finca 435, inscripción primera.

Notifíquese la presente a los demandados por medio de exhorto al Juzgado de Paz de Colmenarejo, despacho que junto con los edictos se entregarán al actor para que cuide de su diligenciarlo.

Lo manda y firma Su Señoría, de lo que doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de edicto en forma expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 21 de julio de 1997.—La Juez, Mónica de Anta Díaz.—La Secretaria.—55.930.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

## Edicto

Doña Mónica de Anta Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 151/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra don Albino Avia Muñoz y doña Blanca Martínez Olmos, sobre reclamación de cantidad, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia.—Juez señora De Anta Díaz. San Lorenzo de El Escorial a 21 de julio de 1997.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y, conforme se solicita por el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 10 de noviembre, 9 de diciembre de 1997 y 12 de enero de 1998, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anun-

ciándose el acto por medios de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 67.100.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0151/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar en la villa de El Escorial, Madrid, calle Aulencia, con vuelta a la calle Nuestra Señora de la Herrería, que tiene una superficie total aproximada de 97 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Aulencia, por donde tiene su entrada, en línea de 7 metros 10 decímetros; por la izquierda, en chaflán, con la calle Aulencia y Nuestra Señora de la Herrería, en línea de 4 metros 90 centímetros y con la calle Nuestra Señora de

la Herrería en línea de 6 metros 25 centímetros; por la derecha, entrando, con resto de la finca de que se segregó, en línea de 7 metros 95 centímetros, y por el fondo, también con resto de finca de la que segregó en línea quebrada de tres rectas, la primera perpendicular a la fachada de Nuestra Señora de la Herrería, en línea de 8 metros 3 centímetros; la segunda, perpendicular a la anterior en ángulo recto hacia la izquierda y paralela por tanto a la calle Aulencia, en línea de 2 metros 55 centímetros. Dentro de esta finca existe construida el siguiente Edificio: Edificio que consta de sótano, destinado a almacén con servicios, plantas baja y primera, destinadas ambas a bar-restaurante, comunicadas entre sí. La baja, con cocina, barra, servicios y otras dependencias, y la superior, con comedores con servicios, y las dos últimas plantas, denominadas segunda y tercera, una vivienda unifamiliar en cada una de ellas, distribuidas a su vez en «hall» de entrada, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, pasillo y balcón. Su construcción es de estructura mixta, muros de fábrica de ladrillo, forjados de tipo cerámico, tabiques de ladrillo hueco sencillo y panderete, armadura de tabicas con tablero de rasilla y material de cubrición de teja curva, siendo los solados de baldosa, terrazo y plaqueta. Ocupa una superficie construida de 90 metros 59 decímetros cuadrados por planta. Les corresponde con carácter ganancial por compra a "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", según resulta de la escritura otorgada ante el Notario don José L. Núñez Lagos Rogla, de fecha 6 de julio de 1995. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.602, libros 168 y 172, al folio 132, finca número 8.201.

Notifíquese la presente a los demandados en el domicilio aportado, para lo cual, librese exhorto al Juzgado de Paz de Pozuelo de Alarcón, que, junto con los edictos, se entregarán al actor para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—Ante mí.»

Y para que conste y sirva de edicto en forma, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 21 de julio de 1997.—La Juez, Mónica de Anta Díaz.—La Secretaria.—55.989.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Doña Mónica de Anta Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 49/1996, a instancia de Caja Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra doña María del Carmen Díaz Marchante, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia.—Juez señora De Anta Díaz. En San Lorenzo de El Escorial de 21 de julio de 1997.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y, conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 10 de noviembre, 9 de diciembre de 1997 y 12 de enero de 1998, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medios de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 41.200.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma,

y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0049/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la urbanización "Santa María", parcela número 136; consta de planta de semisótano-garaje, con una superficie útil de 90 metros 7 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie útil de 146 metros 27 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, escalera, estar, salón-comedor, tres dormitorios, distribuidor, dos cuartos de baño y un aseo, y planta primera, con una superficie útil de 74 metros 7 decímetros cuadrados, en la que existe un distribuidor, un cuarto de estar, un dormitorio, un vestidor, un cuarto de baño y un despacho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.955, libro 37 de Villanueva del Pardillo, folio 32, finca número 3.095.

Notifíquese la presente a la demandada por medio de exhorto al Juzgado de Paz de Villanueva del Pardillo, que, junto con los edictos, se entregarán a la actora para que cuide su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—Ante mí.»

Y, para que conste y sirva de edicto en forma, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 21 de julio de 1997.—La Juez, Mónica de Anta Díaz.—La Secretaria.—55.992.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Juan Carlos Souto Ibáñez y doña Carmen Blanco Arocena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podan participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda izquierda, subiendo, de la planta segunda de la casa «Lopeda», en la calle Treinta y Uno de Agosto, número 20, de San Sebastián. Superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Participación en los elementos comunes del 11 por 100. Inscrita al tomo 117, libro 117, sección segunda antigua, folio 224 vuelto, finca 6.502 del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Tipo de subasta: Valorada en 38.400.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—55.794.

## SAN SEBASTIÁN

## Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián, promovido por doña Elisa Lizárraga Hierro, se sigue expediente número 552/1997 para la declaración de fallecimiento de don Juan Miguel Lizárraga Hierro, nacido el día 8 de julio de 1934, hijo de don Juan Miguel Lizárraga y de doña Elisa Hierro, con domicilio en San Sebastián, calle San Francisco Javier, 2, que desapareció el día 15 de octubre de 1977, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría sesenta y tres años.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y público conocimiento extiendo el presente en San Sebastián a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.821. 1.ª 8-10-1997.

## SAN SEBASTIÁN

## Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José González Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Piso primero derecha, interior, o vivienda trasera derecha, o letra A, de la casa número 16, del paseo de Vizcaya, de Donostia-San Sebastián.

Tipo de subasta: 16.426.538 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—55.793.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 303/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Garrigó Barceló, don Mario Casadevall Comella y «Técnica Industrial de Aislamiento y Sonido, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Mario Casadevall Comella y doña Pilar Garrigó Barceló:

Casa compuesta de planta sótanos y garaje, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, planta baja con una superficie de 156 metros cuadrados; esta edificada sobre una porción de terreno procedente de la heredad «Mas Cruañas», paraje Bellagorda del término municipal de Sant Pol del Mar, de superficie 2.133 metros 50 decímetros cuadrados, equivalente a 56.467 palmas 88 décimas de palmo cuadrados. Lindante: Al norte, con finca vecina; al sur, con don Andrés Salleras; al este, con rasa y torrente, y al oeste, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.188, libro 54, folio 195, finca registral número 3.884.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Alameda, números 21-23, el día 25 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 34.320.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0854/17/303/94, el 20 por 100 del tipo de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste junto con el 20 por 100 referido anteriormente en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—No podrá cederse el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto si fuere sábado que se celebrará al siguiente día hábil.

Décima.—Para el supuesto de no poder notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 18 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.777-16.

## SEVILLA

## Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 785/1994-1.º, se tramita procedimiento de tercería de dominio, a instancia de don Juan Serrano Romero, contra «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», y «Entidad Prohuher, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40340000078594, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del edicto de notificación en forma de los señalamientos y condiciones de subastas al demandante, en su caso.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Una tercera parte indivisa de la finca rústica. Suerte de terreno de regadío, en el término municipal de La Rinconada, provincia de Sevilla, procedente de la antigua hacienda «La Jarilla». Ocupa una extensión superficial de 32 áreas. Linda: Al norte, con la parcela número 93; al sur, con la número 95; al este, con las números 135 y 136, y al oeste, con la número 90, todas ellas de esta misma procedencia. La finca segregada y descrita constituye la parcela señalada con el número 94 en el plano de parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 136, del tomo 117, libro 117, de La Rinconada, finca número 6.452. Valorada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—55.795.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 87/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España», contra «Seana, Sociedad Anónima», don Juan J. Calzadilla Pozo, doña Carmen Calzadilla Rosa y «Servicio de Promoción y Obras, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/18/0087/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Sita en Mairena del Aljarafe, en la calle Gerona, número 3, segundo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 235, tomo 772, libro 97 de Mairena del Aljarafe, inscripción 2, registral 6.601, propiedad de «Seana, Sociedad Anónima». Tipo de subasta: 4.822.000 pesetas.

2. Urbana. Sita en Mairena del Aljarafe en la calle Gerona, número 3, tercero B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 244, tomo 772, libro 97 de Mairena del Aljarafe, finca 6.607, inscripción segunda, propiedad de «Seana, Sociedad Anónima». Tipo de subasta: 4.822.000 pesetas.

3. Urbana. Sita en Mairena del Aljarafe en la calle Gerona, número 3, primero C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 229, tomo 772, libro 97 de Mairena del Aljarafe, finca 6.597, inscripción segunda. Propiedad de don Juan José Calzadilla Pozo y doña Carmen Calzadilla Rosa. Tipo de subasta: 4.836.000 pesetas.

4. Urbana. Sita en Mairena del Aljarafe, en la calle Gerona, número 3, primero B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 226, tomo 772, libro 97 de Mairena del Aljarafe, finca 6.595, inscripción segunda. Propiedad de «Servicio de Promoción y Obras, Sociedad Anónima». Tipo de subasta: 4.822.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—55.796.

### SEVILLA

#### Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Eurofred, Sociedad Anónima», contra don Eleuterio Cabezas Romero, en

el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4033000017033094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra B, en la planta cuarta del edificio en la urbanización de los «Pinos de Montequinto», torre cuarta, en término municipal de Dos Hermanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 38, tomo 870, finca número 23.553.

El tipo de la subasta es de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—55.808.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 794/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Norberto Masa Akapo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que

luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuero de mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso en Sevilla, conjunto residencial Los Arcos, calle Acueducto número 14, bajo C.

Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 494, libro 494, folio 92, finca registral número 36.344.

Valor de tasación: 6.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—55.949.

#### SUECA

##### Edicto

Don Juan Luis Molés Montoliú, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 411/1995, instado por la Procuradora doña Sara Blanco, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Muñoz Ripoll y doña Vianetta Emily Muñoz, vecinos de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas en su caso,

para los días 11 de diciembre de 1997 y 12 de enero de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimiento lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1996 de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda dúplex, en planta menos uno y menos dos, número 36. Forma parte de la urbanización «Cap Blanc», sita en Cullera.

Inscripción: Libro 786, folio 134, finca número 51.105 del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.438.018 pesetas.

Dado en Sueca a 11 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan Luis Molés Montoliú.—El Secretario.—55.910.

#### SUECA

##### Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado número 1 de Sueca,

Por el presente hace saber: Que por resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 578/1994 de este Juzgado, he acordado la modificación del edicto librado por este Juzgado el 25 de febrero de 1997 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de fecha 11 de abril de 1997, en el sentido de rectificar las fechas señaladas para subasta, manteniendo las condiciones, lugar y hora en dicho edicto contenidas para tomar parte en las mismas, resultando:

Para la primera subasta, en lugar del 7 de octubre de 1997, se señala el día 6 de noviembre de 1997.

Para la segunda subasta, en lugar del 6 de noviembre de 1997, se señala el día 10 de diciembre de 1997.

Para la tercera subasta, en lugar del 10 de diciembre de 1997, se señala el día 13 de enero de 1998.

Dado en Sueca a 24 de septiembre de 1997.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—La Secretaria.—55.865-11.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Don Alfonso River Regidor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 148/1995 se siguen autos de cognición a instancias de la comunidad de propietarios Serranillos Playa, representada por el Procurador señor Martínez Choya contra don Demetrio García Gálvez y doña María Prado Garvín Villarroel, en los que por resolución de esta fecha, y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, embargado a los demandados y que han sido tasados pericialmente en la cantidad que igualmente se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, 3.ª planta de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 19 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 12 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta: El próximo día 8 de enero de 1997, a las diez treinta horas, caso de que no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se solicita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Finca a subastar

Parcela número 38 de la manzana G de la dehesa de Serranillos en San Román de los Montes, de 158 metros 20 decímetros cuadrados la vivienda y 1.100 metros cuadrados la parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera, al tomo 1.588, libro 38, finca número 920-N.

Valoración: 8.885.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 11 de septiembre de 1997.—El Juez, Alfonso River Regidor.—El Oficial en funciones de Secretario.—56.023.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 272/95, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Montserrat Cardona Roselló, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 4205/0000/18/272/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Apartamento sito en el piso sexto, señalado con el número 91, puerta séptima, ubicado en el edificio «Carlos V», sito en Vilaseca-Salou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 854, libro 225 de Vilaseca, folio 92, finca número 17.947, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.691.250 pesetas.

Dado en Tarragona a 2 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Raquel Aunós Gómez.—55.916.

#### TOLEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 144/1997, seguidos a instancias de Caja Rural de Toledo, representada por

el Procurador don José Luis Vaquero Delgado, contra don Jesús Mateos Ruiz y doña María Carmen Argüello García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 18.816.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

El bien que se saca a subasta es:

Vivienda derecha, letra C, es del tipo B. Tiene una superficie construida de 106 metros 38 decímetros cuadrados, y útil de 95 metros 69 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Al frente, rellano, hueco de ascensor y patio común; derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y portal; izquierda, con patio común y vivienda letra B de la misma planta del portal 11, y fondo, con zona común. Coeficiente de participación: 0,969 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, al tomo 1.128, libro 620, folio 179, finca número 43.995. Tasada, a efectos de subasta, en 18.816.000 pesetas.

Dado en Toledo a 23 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.788.

#### TORRENT

##### Edicto

Don Juan Francisco Mejías Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hace saber: Que en autos número 150/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre

de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Juan José Valverde Sánchez y doña Anastasia Méndez Cosmo, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta de pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 23 de enero y 24 de febrero de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora de remate quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, entrando, de la planta baja, puerta 2, tipo B; con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 111 metros 21 decímetros cuadrados. Lindante con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, calle Santa Clara; izquierda, de «Urbanizadora Alacuás, Sociedad Anónima», y fondo, patio de luces y dicha urbanizadora. Forma parte de la casa situada en Alacuás, calle Santa Clara, número 1.

Su cuota: 6,5 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aldaia, tomo 1.591, libro 81 de Alacuás, folio 41 vuelto, finca 6.287.

Cargas: Libre de ellas.

Tasación de la finca hipotecada: Se valoró a efectos de subasta en la cantidad de 8.277.000 pesetas.

Dado en Torrent a 2 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan Francisco Mejías Gómez.—El Secretario.—55.867-11.

## TREMPE

## Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tremp, al número 285/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Giros Durich, Sociedad Limitada», doña Concepción Vilaspasa Boixareu, doña Inés Durich Miró y don Luis Giros Vilaspasa en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, los bienes embargados a don Luis Giros Vilaspasa, doña Inés Durich Miró, doña Concepción Vilaspasa Boixareu y «Giros Durich, Sociedad Limitada». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la Caixa d'Estalvis de Catalunya, con el número 2013 0265 52 0200200035, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en la condición anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos en las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad a que asciende el avalúo pericial de cada una de las fincas que se sacan a subasta y que se relacionan en la descripción de cada una de ellas.

## Bienes objeto de subasta

7. Finca denominada «Coma de Malet», dentro de la cual se halla construida una casa que consta de planta baja y planta piso; de superficie 100 metros cuadrados por planta y un pajar anexo a la misma de superficie 80 metros cuadrados, destinado el resto de terreno a patio y era. Linda: Frente, carretera; izquierda, derecha y fondo, don Miquel Giros. Inscrita en el tomo 737, libro 37, folio 219, finca 2.122. Finca tasada en 18.272.960 pesetas.

8. Local comercial, puerta segunda, en planta baja de la casa sita en Esparraguera, calle del Pino, número 3; de superficie 135 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.317, libro 180, folio 53, finca 8.048-N del Registro de la Propiedad de Martorell.

Finca tasada en el importe de 13.513.500 pesetas.

Dado en Tremp a 31 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—55.932.

## VALDEPEÑAS

## Edicto

Doña Carmen Lage Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 202/95, se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Juana Inmaculada Maroto Fernández y don Francisco Torres Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1410/0000/17/0202/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Casa sita en la calle Pocico, número 3, de Valdepeñas, de 132 metros cuadrados, de plantas baja y alta. La planta baja se compone de una nave y escalera para subir a la planta alta, y la planta alta se compone de tres habitaciones a la calle. Linda: Por la derecha, entrando, en línea de 10 metros, con don Andrés Jiménez; por la izquierda y también en línea de 10 metros, con don Eusebio Dotor Marín, y por el fondo, con otra casa de don Marcelo García Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al folio 13, del tomo 1.475 del archivo, libro 706 de Valdepeñas, registral número 36.327-N.

Tasada a efectos de subasta en 7.860.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 31 de julio de 1997.—La Juez, Carmen Lage Santos.—El Secretario.—55.984.

## VALENCIA

## Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición número 390/1994, promovidos por «Hierros Cubells, Sociedad Limitada», representado, por el Procurador señor García-Reyes Comino, contra don Juan Linuesa Diez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 17 de diciembre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurren ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de enero de 1998, a la misma hora, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2-bajo,

aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere la condición segunda de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación al deudor del lugar día y hora señalados para el remate.

#### Bien inmueble objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Finlandia, número 25, hoy 21, en cuarta planta alta, puerta 10, inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia, número 1, tomo 2.137, libro 537, folio 43, finca número 56.031.

Dado en Valencia a 27 de junio de 1997.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—56.043.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.553/1991, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cervero Martí, contra don Matías Porcuna Parras, doña María Luisa Martínez Martínez y doña Juana Martínez Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de sus avales, sobre los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el día 27 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote, que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos de documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el día 24 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Usufructo vitalicio de la finca número 10.720-N, libro 161, tomo 740, folio 159, correspondiente a la vivienda en planta primera, puerta sexta, tipo B de la calle Correos, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorado dicho derecho en 4.844.827 pesetas.

2. Una dieciséis avas parte indivisa de la nuda propiedad de la finca número 10.720-N, cuya descripción consta en el anterior lote.

Valorada en 190.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de septiembre de 1997.—El Juez.—55.770.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 597/1996-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julián Ramón Prieto Rodríguez, doña Elena Mito Cárdenas, doña María Isabel Prieto Rodríguez y doña Carmen Rodríguez Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4645000017059796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo D, letra C, en la planta sexta, entrando por el pasillo de la escalera mano izquierda de la casa sita en Padre Francisco Suárez, número 3, de Valladolid. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y baño, un corredor en fachada principal y un corredor en fachada de patio en el que existe aseo de servicio. Tiene una superficie útil de 73,77 metros cuadrados. Anejo el trastero número 23. Cuota del 2,747187 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, en el folio 185, tomo 1.165 del archivo y 487 del Ayuntamiento de Valladolid, finca número 35.929.

Tipo de subasta: 12.050.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—56.013.

#### VERA

##### Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 147/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan C. López Ruiz, en nombre y representación de don José Nemesio Ruiz Villafranca, contra don Manuel Alfredo de Betak, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de noviembre de 1997 y hora de las doce; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 27 de noviembre de 1997 y hora de las doce, y para la tercera, en caso de

quedar desierta la segunda, el día 23 de diciembre de 1997, a las doce de la mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.000.000 de pesetas, en que peligrosamente han sido tasadas las fincas.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el Juzgado, en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar, en todo lo demás, a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

#### Bienes a subastar

1. Rústica.—Un trance de tierra seco, labrizable e inculto, atravesado por un camino parte de él, en un ramal, y otra parte en dos. Situado en el paraje denominado «Tirador de la Barra», término municipal de Mojácar, de cabida 1 hectárea 73 áreas 4 centiáreas, y linda: Norte, don Antonio Flores, doña Antonia y doña María Carmona Torres y don Bartolomé y don Juan Francisco Carmona; sur, don Juan Flores Cinta y doña María Montoya; levante, don Antonio Flores y don Manuel Alfredo de Betak, y poniente, don Antonio Flores y don Juan Flores Cintos y don Martín Montoya.

La finca descrita en el párrafo anterior está calificada de rústica, según informe del Ayuntamiento de Mojácar, pero en la actualidad se encuentra en una zona muy próxima a lo urbano o, mejor dicho, urbanizable; está provista de un buen camino de acceso y totalmente en blanco. Ésta es la finca número 11.112 del Registro de la Propiedad de Vera.

Con un valor en pesetas aproximadamente de 4.000.000.

2. Rústica.—Un trozo de tierra, en el pago de la Huerta de Arriba y Bizcocheros, término municipal de Mojácar, de cabida 1 hectárea 50 centiáreas, aproximadamente, dentro de cuyo perímetro existe una casa-cortijo, que linda: Norte, don José Kher Rober Elphinstone Bicher; sur, camino de Mojácar

a Orihuela y don Antonio Nójar Gallardo; este, resto de la finca matriz, y oeste, don Esteban Carrillo Flores y don Pedro Contreras Ruiz.

La finca descrita en el párrafo anterior está calificada en la actualidad como rústica, según informe del Ayuntamiento de Mojácar; está parte de ella en blanco y otra parte plantada de pinos y acacias. La casa-cortijo es de construcción antigua, aunque está totalmente restaurada, y adosada a ésta se han construido otras dependencias de obra nueva, como también una pequeña piscina y algunos jardines. La obra en sí está en buenas condiciones de conservación y con buenos caminos de acceso a la vivienda. Ésta se encuentra situada a unos 800 metros aproximadamente de la carretera de subida a Mojácar, en su margen izquierda, o sea, en el desvío primero que se encuentra al pasar la gasolinera. Ésta es la finca número 9.464 del Registro de la Propiedad de Vera.

Con un valor en pesetas aproximadamente de 10.000.000.

Dado en Vera a 31 de julio de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—55.956.

#### VINARÓS

##### Edicto

Doña Mónica Mari Torán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 187/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña María de los Ángeles Rustch, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.125.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subasta primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1349-000-18-187-97, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subasta se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

Parcela número 14.—Parcela de terreno sita en término de San Jorge, partida Planas Altas, de 371 metros cuadrados, tiene acceso a través de un camino común. Dentro de esta finca existe una vivienda unifamiliar tipo chalé, de una sola planta, con una extensión superficial de 73 metros 31 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, de los cuales 10 metros 34 decímetros cuadrados están destinados a terraza, quedando el resto de terreno como accesorio de la edificación destinado a huerto y jardín. Linda, todo en conjunto: Frente, camino común; derecha, número, parcela número 15; izquierda, parcela número 13, y fondo, linde oeste de la total finca. Se le asigna una cuota de participación de un 1,8 por 100. La hipoteca figura inscrita al libro 19 de San Jorge, folio 21, finca número 1.919, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Vinarós.

Dado en Vinarós a 31 de julio de 1997.—La Juez, Mónica Mari Torán.—El Secretario judicial.—55.945.

#### VINARÓS

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós,

Hace constar: Nota de referencia y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que la finca número 14.474, inscrita en el tomo 692, libro 224, folio 151, se saca a subasta, respecto de la mitad indivisa de doña Cristina Innocenti y mitad indivisa de doña Laura Innocenti, dejando sin efecto la publicación respecto de la mitad indivisa de la finca número 14.492 de doña Laura Innocenti, y subsanando así la publicación de los edictos de fecha 2 de septiembre de 1997, en los autos ejecutivos 187/1992.

Dado en Vinarós a 10 de septiembre de 1997.—El Secretario.—55.957.

#### VINARÓS

##### Edicto

Doña Mónica Mari Torán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 442/1996, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Manuel Granell Vives y su esposa, doña Vicenta Solsona Doménech, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 24 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, por el tipo que más adelante se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 24 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala Audiencias de esta Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalada para la tercera subasta el día 26 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subasta primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1349-000-18-0442-96, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 9.—Vivienda en el cuarto piso del edificio en Vinaròs, paseo Colom, sin número, situado a la derecha, mirando el edificio desde el citado paseo, con fachada también a la calle Almas. Ocupa una superficie útil edificada de 109,53 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y terrazas. Cuota: 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 615, libro 203, folio 104, finca número 21.759.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.692.960 pesetas.

Dado en Vinaròs a 23 de septiembre de 1997.—La Juez, Mónica Mari Torán.—El Secretario judicial.—55.948.

#### VITORIA

##### Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 582/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Pedreira Permuy y don José Luis Aberasturi Celis, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de noviembre de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0582/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda centro, letra B, de la primera planta de pisos, sin contar la baja, correspondiente a la casa física número 32 de la calle Blas López. Finca número 465.

Tipo de subasta: 6.137.012 pesetas.

Vivienda izquierda-izquierda, letra A, de la segunda planta de pisos, sin contar la baja, correspondiente a la casa física número 32 de la calle Blas López. Finca número 469.

Tipo de subasta: 7.662.990 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—56.033.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo-letas de cambio número 795/1993, a instancia de «Coebro, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, y siendo demandados don Ángel Lozano Roy y doña Ángela Marina Vázquez Blasco, con domicilio en paseo María Agustín, 58 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de noviembre de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 15 de diciembre de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 12 de enero de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Parcela procedente de la señalada con la letra A, de 3.000 metros cuadrados, integrada por las parcelas números 29, 30, 31, 32, 33 y 34, forma parte de la urbanización denominada «Ciudad del Transporte», en el monte llamado «Llano de San Gregorio», término de Zaragoza, que es parte de monte a la derecha de la carretera de Zaragoza a Huesca. Tiene una participación de 1,1823 por 100 en los elementos comunes de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2

de Zaragoza, al tomo 1.846, folio 144, finca número 43.942. Valorada en 264.451.120 pesetas.

2. Urbana. Edificio de dos y una plantas destinado a industria de alquiler con fachada a la calle número 2, hoy Antracita, con vuelta a la calle número 4, hoy Plomo, en la urbanización izquierda del paseo del Molino, de Madrid. Ocupa una superficie de 1.488 metros cuadrados, de los que están edificados en dos y en una plantas de tipo industrial, unos 866 metros cuadrados, destinándose el resto a embarque o apartadero. Esta edificación se ha realizado sobre finca rústica denominada Casa del Rey, sita en término de Madrid, en el paseo del Molino o paseo Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 219, folio 184, finca 4.143. Valorada en 434.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de julio de 1997.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—55.822.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 415/1997 A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Aparcamientos Plaza San Francisco, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944-18-415-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Concesión administrativa sobre terreno en la ciudad de Zaragoza, en el subsuelo de la plaza San Francisco, destinado a aparcamiento de vehículos, de una superficie de 4.236 metros cuadrados, una superficie edificable de 12.528 metros cuadrados, y un volumen edificable de 33.000 metros cúbicos. La indicada concesión se efectuó por un plazo de cuarenta años. La concesión administrativa de la finca descrita pertenece a la sociedad demandada por adjudicación efectuada por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en sesión de fecha 11 de marzo de 1976, según escritura de contratación otorgada con fecha 25 de abril de 1997 ante el Notario de Zaragoza don Isidoro del Hoyo Villameriel, número 542 de su protocolo, modificada por otra ante el Notario de Zaragoza don Antonio F. Laclériga Ruiz, el día 27 de julio de 1994, número 3.470 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.271, libro 155, folio 178, finca 8.784.

Valorada dicha concesión administrativa en 527.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaria.—55.920.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### Edicto

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento autos número D-633/1989, ejecución número 3/1990, iniciado a instancia de don Cándido de Pablo Martínez y otros, contra don Pablo Heras Acero, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Mitad indivisa de la finca sita en Guadarrama (Madrid), en el barrio del Cerrillo, calle de San Roque, hoy Onésimo Redondo, número 7.

Total: 13.171.950 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 21 de noviembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de enero de 1998, señalándose para todas ellas como hora la de las trece, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2504, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Substándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder, el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Almudena Botella García-Lastra.—55.972.

### MADRID

#### Edicto

Doña Natividad B. Force Sánchez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento autos número D-546/1995, ejecución número

ro 264/1995, iniciado a instancia de don José Antonio Sempalo Nicolás, contra doña Isabel Alejo González, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana: Vivienda identificada como segundo B-1, ubicada en parte de la planta segunda del edificio que forma la primera fase del conjunto urbanístico de esta ciudad, calles de Jesús Arambarri, Jameida, Borneo y Nueva Zelanda. Mide 76 metros 25 decímetros cuadrados útiles.

Valor de tasación: 15.192.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 26 de noviembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de enero de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de febrero de 1998, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar el bien, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2804000000264/95, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Natividad B. Force Sánchez.—55.970.

## VITORIA

### Edicto

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 614/1996, ejecución número 49/1996, a instancias del Abogado del Estado, contra la empresa «Talleres del Zuya, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

1. Grúa puente «Cargotrans», articulada sobre cuatro ruedas de goma, capacidad de elevación: 40 Tm., dotada de motor diesel-pegado-9130 de 130 CV, número 94A1-AOEB100.  
Valorada en 1.765.000 pesetas.
2. Grúa puente, marca «Demag», de 5 Tms. y 20 mts. de luz.  
Valorada en 1.000.000 de pesetas.
3. Grúa puente, marca «Jaso», para 10 Tms. y 20 mts. de luz.  
Valorada en 1.500.000 pesetas.
4. Grúa puente, marca «G. H.» de 10 × 5 Tms. de doble gancho y 25 mts. de luz.  
Valorada en 2.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta el día 20 de noviembre de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 17 de diciembre de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 16 de enero de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las trece treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0078000064004996, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0078000064004996, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en la empresa «Talleres del Zuya, Sociedad Anónima», domiciliada en Murguía (Álava).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo esta-

blecido en leyes procesales, expido el presente en Vitoria-Gasteiz a 24 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Yolanda Martín Llorente.—55.976.

## VITORIA

### Edicto

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 311/1996, ejecución número 17/1996, a instancias de doña Manuela Rial Fernández y otros, contra la empresa «Anodial Alavesa, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución de conciliación, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

1. Finca número 9.415. Urbana. Pabellón industrial con su anejo destinado a servicios y terreno unido al mismo, en la calle Miravalles, número 21, jurisdicción de Betoño, zona industrial del mismo nombre perteneciente al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

2.300 metros cuadrados × 12.180 pesetas. Total: 28.014.000 pesetas.

2. Finca número 1.331. Urbana. Parcela de terreno interior, sin número, situado en la jurisdicción de Vitoria-Gasteiz; en la zona industrial de Gamarra-Betoño, a espaldas o parte posterior del pabellón industrial con su terreno, señalado con el número 17 de la calle Miravalles, ocupa una superficie de 125 metros cuadrados.

125 metros cuadrados × 9.420 pesetas. Total: 1.177.500 pesetas.

3. Finca número 16.571. Urbana. Parcela de terreno sita en la zona industrial de Betoño a espaldas de la finca 14 de la calle Capelamendi. Ocupa una superficie de 384 metros cuadrados.

384 metros × 10.300 pesetas. Total: 3.955.200 pesetas.

4. Finca número 13.745. Urbana. Parcela de terreno en jurisdicción de Betoño, situada la segunda en la parte trastera de la finca señalada con el número 17 de la calle Capelamendi. Ocupa una superficie de 850 metros 5 decímetros cuadrados.

850,5 metros cuadrados × 9.420 pesetas. Total: 8.011.710 pesetas.

5. Finca número 27.193. Urbana. Finca distinguida con números 17 y 19 de la calle Miravalles de la zona industrial, de Gamarra-Betoño, de esta ciudad de Vitoria-Gasteiz. Tiene una superficie de 2.878 metros 25 decímetros cuadrados.

2.878,25 metros cuadrados × 12.180 pesetas. Total: 35.054.040 pesetas.

6. Finca número 13.747. Urbana. Solar número 18 de la calle Capelamendi, en jurisdicción de Betoño. Mide una superficie de 920 metros cuadrados.

920 metros cuadrados × 10.800 pesetas. Total: 9.476.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta el día 21 de noviembre de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 18 de diciembre de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 19 de enero de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las trece treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0078000064001796, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0078000064001796, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes

preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Vitoria-Gasteiz a 24 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Yolanda Martín Llorente.—55.974.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 266/1993 y acumulados, seguida en este Juzgado a instancias de doña María Nieves Salas Gil y otros, contra «Tenerías del Gállego, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose pública subasta de los bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán al final, en las siguientes condiciones:

Primera.—La venta pública tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1-3-5, quinta planta, siendo la primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos avalúos, el día 16 de diciembre de 1997; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte la subasta en su primer señalamiento, se celebrará segunda subasta, en la que las posturas deberán cubrir la mitad de los avalúos, el día 13 de enero de 1998; de darse las mismas circunstancias, tendrá lugar tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se tasaron los bienes, el día 10 de febrero de 1998. Todos los señalamientos serán a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta quien no sea ejecutante, deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1149, código de cuenta 4913, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la respectiva subasta (valor de tasación para la primera y el 75 por 100 de dicho valor para la segunda y, a estos efectos, tercera), presentando resguardo acreditativo de haber hecho dicho depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda examinarlas quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Relación de bienes que se subastan y valor de tasación

Dos naves industriales, sitas en el polígono industrial «El Campillo», en término municipal de Zuera, numeradas con los números 1 y 2 y comunicadas entre sí, siendo el total de la superficie ocupada de 1.282 metros 6 decímetros cuadrados. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, finca 11.544, tomo 4.172, libro 170, folio 102.

Total: 7.462.165 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—55.968.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Doña Carmen Yolanda Sánchez Reyes, Juez del Juzgado de Instrucción de Astorga y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Marcelino Jiménez Pérez, con documento nacional de identidad número 10.191.483, nacido en San Román de Bembibre, en fecha 3 de agosto de 1965, hijo de Manuel y María Remedios, y cuyo último domicilio consta en calle El Bastión, número 87, de Astorga, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para serle notificado el auto pasando a P. abreviado, en la causa número 31/1997, de P. abreviado, instruyo por el delito de robo con intimidación, bajo apercibimiento de que, de no presentarse en dicho plazo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la prisión correspondiente.

Astorga, 23 de septiembre de 1997.—La Juez, Carmen Yolanda Sánchez Reyes.—El Secretario.—55.472-F.

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Nombre y apellidos: Evelio Roberto López Cano. Documento nacional de identidad número: 9.766.988. Naturaleza: Mieres. Fecha de nacimiento: 17 de noviembre de 1965. Hijo de Roberto y de Laudelina. Último domicilio conocido: Port Empordá, 47, Castelló d'Ampuries.

Figueras, 18 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—55.475-F.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre, Calderón Nanner, Carlos; hijo de Juan y de Carrie; natural de Rotterdam (Holanda); fecha de nacimiento, 19 de febrero de 1964; domiciliado últimamente en Cota San José, parcela 83, Chiclana de la Frontera (Cádiz); documento nacional de identidad número 32.858.059; acusado por un delito contra la libertad en el trabajo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Puerto Real (Cádiz), con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Puerto Real, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—55.480-F.

### Juzgados civiles

Por la presente y en el procedimiento abreviado número 33/1997, sobre delito de estafa y falsedad, se citan a los acusados Anghela Crisma, hija de Anghel y Bacana Anghel, natural de Timi Shoara (Rumania), sin domicilio conocido, y a Anghel Argentina, hijo de Luminiza y Sdauca, nacido el día 5 de mayo de 1971, en Cipia Turzi (Rumania), domiciliado últimamente en Madrid, calle Valenzuela, número 10-2.º, número 20, para que en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 3 de San Fernando (Cádiz), para constituirse en prisión, como comprendido en

los artículos 835 y 791.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero de los referidos acusados, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro correspondiente, a disposición de este Juzgado.

San Fernando, 19 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.474-F.

## ANULACIONES

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento previas 259/1992, seguido en este Juzgado sobre falsedad de documento oficial, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 3 de febrero de 1993, interesando la busca y captura de Stephan Deltour, nacido el 11 de mayo de 1967, natural de Toulouse (Francia), hijo de Laurence y de Nooren, por haber sido habido.

Figueras, 18 de septiembre de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—55.477-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

#### CEUTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio Militar, se le cita para incorporarse al mencionado servicio en la fecha y organismo que se indica en el mismo:

Lugar de presentación: UIR-F4. Avenida Ejército Español, sin número, 51002 Ceuta. Fecha de presentación: 20 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Butahar Mohamed, Mustafá. Fecha de nacimiento: 5 de marzo de 1976. Documento nacional de identidad: 45.096.636. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre de los padres: Butahar y Hamama.

Ceuta, 18 de septiembre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Francisco Javier Bohórquez López-Doriga.—55.451-F.